



**H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJÍA**  
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Documento:  
 Concurso N°:  
 Fecha: **01/oct/2024**  
 Página: **7 de 17**

**Obra: REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

**ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO**

tee Tee - Pvc Hid. Ced. 40 - Cementar (Hhh) 2 1/2" incluye:materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la pza  
 correctaejecución del p.u.o.t.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
<b>Materiales</b>			
TEE2/1	TEE 2-1/2 X 2" HID SI RD26 C/A	pza	1.000000
<b>Mano de Obra</b>			
MOCU-031	Cuadrilla No. 31 (1 Oficial tubero + 1 Ayudante general)	jor	
MOCA-043	Oficial tubero	jor	1.000000
MOCA-002	Ayudante general	jor	1.000000
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000
Rendimiento	115.409522		
<b>Herramienta</b>			
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000
<b>Costo Directo</b>			
	Indirectos de oficina		7.2409%
	Indirectos de campo		7.1451%
	Subtotal		
	Financiamiento		0.0000%
	Subtotal		
	Utilidad		0.0000%
	Subtotal		
	Cargos adicionales		0.0000%
	Subtotal		
	Otro porcentaje		0.0000%

OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 2024

0085

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



**H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJÍA**  
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Documento:  
 Concurso N°:  
 Fecha: **01/oct/2024**  
 Página: **8 de 17**

**Obra: REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

**ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO**

83 Tapon campana (2 1/2"), Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación. pza

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
<b>Materiales</b>			
TCP	TAPON CAMPANA PVC 2 1/2 HCO CAMP INGLES	pza	1.000000
<b>Mano de Obra</b>			
MOCU-031	Cuadrilla No. 31 (1 Oficial tubero + 1 Ayudante general)	jor	
MOCA-043	Oficial tubero	jor	1.000000
MOCA-002	Ayudante general	jor	1.000000
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000
Rendimiento	57.704761		
<b>Herramienta</b>			
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000
<b>Costo Directo</b>			
	Indirectos de oficina		7.2409%
	Indirectos de campo		7.1451%
	Subtotal		
	Financiamiento		0.0000%
	Subtotal		
	Utilidad		0.0000%
	Subtotal		
	Cargos adicionales		0.0000%
	Subtotal		
	Otro porcentaje		0.0000%

OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 2024

0086

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



**H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJÍA**  
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Documento:  
 Concurso N°:  
 Fecha: **01/oct/2024**  
 Página: **9 de 17**

**Obra: REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

**ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO**

21257 Relleno para acostillado de tubería con material de banco(tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo dematerial en carretillaa 30 mts de distancia. m3

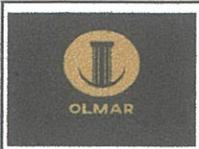
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
<b>Materiales</b>			
103200-1090	material de banco (tepetate)	m3	0.953123
AGRE-016	Agua potable	m3	0.129971
<b>Mano de Obra</b>			
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	
MOCA-001	Peón	jor	1.000000
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000
Número de Rendimiento	0.22222		
	3.663758		
<b>Herramienta</b>			
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000
<b>Costo Directo</b>			
	Indirectos de oficina		7.2409%
	Indirectos de campo		7.1451%
	Subtotal		
	Financiamiento		0.0000%
	Subtotal		
	Utilidad		0.0000%
	Subtotal		
	Cargos adicionales		0.0000%
	Subtotal		
	Otro porcentaje		0.0000%

**OPERADO**  
**FAISM ( FIII )**  
**EJERCICIO 2024**

0087

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

  
 Firma Representante Legal



**H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJÍA**  
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Documento:  
 Concurso N°:  
 Fecha: **01/oct/2024**  
 Página: **10 de 17**

**Obra: REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

**ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO**

030116 Relleno con material de banco (tepetate), compactado a maquina al 90% proctor,adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta. m3

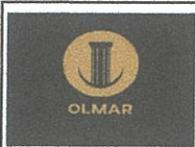
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
<b>Materiales</b>			
103200-1090	material de banco (tepetate)	m3	0.953123
AGRE-016	Agua potable	m3	0.129971
<b>Mano de Obra</b>			
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	
MOCA-001	Peón	jor	1.000000
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000
Rendimiento	100		
<b>Herramienta</b>			
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000
<b>Equipo</b>			
AMALI-014	Bailarina neumática marca Wacker modelo BS 502i de gasolinaxde 700g/m y penetracion	hora	0.282073
<b>Costo Directo</b>			
	Indirectos de oficina		7.2409%
	Indirectos de campo		7.1451%
	Subtotal		
	Financiamiento		0.0000%
	Subtotal		
	Utilidad		0.0000%
	Subtotal		
	Cargos adicionales		0.0000%
	Subtotal		
	Otro porcentaje		0.0000%

OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 2024

0088

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



**H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJÍA**  
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Documento:  
 Concurso N°:  
 Fecha: 01/oct/2024  
 Página: 11 de 17

**Obra: REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

**ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO**

020249 Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta. m3

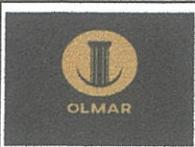
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
<b>Mano de Obra</b>			
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	
MOCA-001	Peón	jor	1.000000
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000
Rendimiento	38.469841		
<b>Herramienta</b>			
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000
<b>Equipo</b>			
CTMAQ	Retroexcavadora cargadora Caterpillar 450E 124	hr	0.100000
<b>Costo Directo</b>			
	Indirectos de oficina		7.2409%
	Indirectos de campo		7.1451%
	Subtotal		
	Financiamiento		0.0000%
	Subtotal		
	Utilidad		0.0000%
	Subtotal		
	Cargos adicionales		0.0000%
	Subtotal		
	Otro porcentaje		0.0000%

OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 2024

0089

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



**H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJÍA**  
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Documento:  
 Concurso N°:  
 Fecha: **01/oct/2024**  
 Página: **12 de 17**

**Obra: REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

**ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO**

04 Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta. m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
<b>Materiales</b>			
103200-1090	material de banco (tepetate)	m3	0.953123
AGRE-016	Agua potable	m3	0.129971
<b>Mano de Obra</b>			
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	
MOCA-001	Peón	jor	1.000000
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000
Número de	0.22222		
Rendimiento	5.129261		
<b>Herramienta</b>			
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000
<b>Costo Directo</b>			
	Indirectos de oficina		7.2409%
	Indirectos de campo		7.1451%
	Subtotal		
	Financiamiento		0.0000%
	Subtotal		
	Utilidad		0.0000%
	Subtotal		
	Cargos adicionales		0.0000%
	Subtotal		
	Otro porcentaje		0.0000%

OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 2024

0090

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



**H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJÍA**  
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Documento:  
 Concurso N°:  
 Fecha: **01/oct/2024**  
 Página: **13 de 17**

**Obra: REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

**ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO**

010818 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina. m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
<b>Equipo</b>			
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.060000
AMAPE-015	Cargador sobre neumático marca Caterpillar modelo 966G, de 235 hp, 22.9 ton, 4.7m3	hora	0.060000
<b>Costo Directo</b>			
	Indirectos de oficina		7.2409%
	Indirectos de campo		7.1451%
	Subtotal		
	Financiamiento		0.0000%
	Subtotal		
	Utilidad		0.0000%
	Subtotal		
	Cargos adicionales		0.0000%
	Subtotal		
	Otro porcentaje		0.0000%

OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 2024

0091

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



**H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJÍA**  
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Documento:  
 Concurso N°:  
 Fecha: **01/oct/2024**  
 Página: **14 de 17**

**Obra: REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

**ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO**

ACAR-02 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (2 m3/km km)

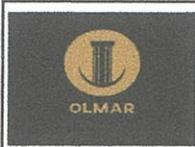
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
	<b>Equipo</b>		
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.030000
	<b>Costo Directo</b>		
	Indirectos de oficina		7.2409%
	Indirectos de campo		7.1451%
	Subtotal		
	Financiamiento		0.0000%
	Subtotal		
	Utilidad		0.0000%
	Subtotal		
	Cargos adicionales		0.0000%
	Subtotal		
	Otro porcentaje		0.0000%

OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 2024

0092

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJÍA

DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Documento:

Concurso N°:

Fecha: 01/oct/2024

Página: 15 de 17

Obra: REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

21257 Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo dematerial en carretilla a 30 mts de distancia. m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
<b>Materiales</b>			
103200-1090	material de banco (tepetate)	m3	0.953123
AGRE-016	Agua potable	m3	0.129971
<b>Mano de Obra</b>			
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	
MOCA-001	Peón	jor	1.000000
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000
Número de Rendimiento	0.22222		
	3.663758		
<b>Herramienta</b>			
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000
<b>Costo Directo</b>			
	Indirectos de oficina		7.2409%
	Indirectos de campo		7.1451%
	Subtotal		
	Financiamiento		0.0000%
	Subtotal		
	Utilidad		0.0000%
	Subtotal		
	Cargos adicionales		0.0000%
	Subtotal		
	Otro porcentaje		0.0000%

OPERADO  
FAISM ( FIII )  
EJERCICIO 2024

0093

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



**H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJÍA**  
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Documento:  
 Concurso N°:  
 Fecha: **01/oct/2024**  
 Página: **16 de 17**

**Obra: REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

**ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO**

030116 Relleno con material de banco (tepetae), compactado a maquina al 90% proctor,adicionando agua, incluye: m3  
 mano de obra, equipo y herramienta.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
<b>Materiales</b>			
103200-1090	material de banco (tepetate)	m3	0.953123
AGRE-016	Agua potable	m3	0.129971
<b>Mano de Obra</b>			
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	
MOCA-001	Peón	jor	1.000000
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000
Rendimiento	100		
<b>Herramienta</b>			
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000
<b>Equipo</b>			
AMALI-014	Bailarina neumática marca Wacker modelo BS 502i de gasolinaxde 700g/m y penetracion	hora	0.282073
<b>Costo Directo</b>			
	Indirectos de oficina		7.2409%
	Indirectos de campo		7.1451%
	Subtotal		
	Financiamiento		0.0000%
	Subtotal		
	Utilidad		0.0000%
	Subtotal		
	Cargos adicionales		0.0000%
	Subtotal		
	Otro porcentaje		0.0000%

OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 2024

0094

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



**H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJÍA**  
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Documento:  
 Concurso N°:  
 Fecha: **01/oct/2024**  
 Página: **17 de 17**

**Obra: REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

**ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO**

TDOMICI Suministro y colocacion de medidor de agua potable, incluye:manguera de alta densidad (5ml promedio), manguera agricolade 1 1/4" (5ml promedio), 1 abrazadera omega de 2 1/2" consalida a 1/2", 1 llave de insercion, 1 valvula limitadora, cople plusde 1/2", codos 90° plus de 1/2", 1m en promedio de tubo plus de 1/2",conector P-MA 1/2", Tuerca union plus de 1/2", conectorhembra plus de 1/2" registro para medidor de polietileno, medidorde chorro multiple de 1/2" , mano de obra, herramientas y todo lonecesario para su correcta ejecucion pza

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
-------	-------------	--------	----------

<b>Materiales</b>			
ABRA-2	Abrazadera de 2 1/2" con salida a 1/2"	pza	1.000000
CINTTEF	Cinta de teflon de 3/4"	pza	0.476561
VALV-BANQ	Valvula de compuerta de bronce de 1/2"	pza	1.000000
MNG-1	Manguera de 1/2" de alma de aluminio	m	6.000000
VALV-BRO	Valvula de insercion 1/2" I-53-13 alfa	pza	1.000000
MAGR	Manguera agricola 1" (100 m)	m	0.010000
MEDHIDR	Medidor domiciliario de chorro multiple de 1/2"	pza	1.000000
CONCTB	Conector para tubo PE-AL-PE 1/2" AK-10-13	pza	2.000000
VLS	Valvula esfera 1/2" c/lock se naranja xsb	pza	1.000000
CDTBP	Codo de 90° tuboplus de 1/2"	pza	4.000000
CPLTN	Cople de tuboplus de 1/2"	pza	4.000000
TUN	Tuerca union de 1/2" tuboplus	pza	2.000000
HE	Conector hembra 1/2" tuboplus	pza	2.000000
TBP1	Tuberia tuboplus de 1/2" tramo de 4m	pza	4.000000

<b>Mano de Obra</b>			
MOCU-010	Cuadrilla No 10 (1 de Plomero + 1 Ayudante plomero)	jor	
MOCA-016	Plomero	jor	1.000000
MOCA-038	Ayudante plomero	jor	1.000000
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000
Rendimiento	1.5388		

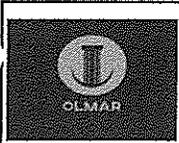
<b>Herramienta</b>			
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000
<b>Costo Directo</b>			
	Indirectos de oficina		7.2409%
	Indirectos de campo		7.1451%
	Subtotal		
	Financiamiento		0.0000%
	Subtotal		
	Utilidad		0.0000%
	Subtotal		
	Cargos adicionales		0.0000%
	Subtotal		
	Otro porcentaje		0.0000%

**OPERADO**  
**FAISM ( FIII )**  
**EJERCICIO 2024**

0095

Concurante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

  
 Firma Representante Legal



**H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJÍA**  
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Documento:  
 Concurso N°:  
 Fecha: 01/10/2024  
 Página: 1 de 2

**Obra: REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

**ESTUDIO DE INDIRECTOS**

Descripción	Importe / período Oficina Central	Importe total Oficina central	Importe / período Oficina Obra	Importe total Oficina Obra
-------------	--------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------

<b>Cálculo de Indirectos</b>				
<b>Honorarios, sueldos y prestaciones</b>				
<b>Personal técnico</b>				
Residente de obra local		\$0.00	\$3,041.67	\$2,900.00
<b>Personal técnico</b>		<b>\$0.00</b>		<b>\$2,900.00</b>
Cuotas patronales IMSS e INFONAVIT del personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,052.35
Prestaciones LFT para el personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$142.62
Pasajes y viáticos del personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Los que derivan de la suscripción de contratos de trabajo del personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Honorarios, sueldos y prestaciones</b>		<b>\$0.00</b>		<b>\$4,094.97</b>
<b>Depreciación, mantenimiento y rentas</b>				
Edificios y locales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Locales de mantenimiento y guarda	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Instalaciones generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bodegas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Muebles y enseres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Depreciación o renta y operación de vehículos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Campamentos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>rentas</b>		<b>\$0.00</b>		<b>\$0.00</b>
<b>Fletes y acarreos</b>				
De campamentos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
De equipo de construcción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
De plantas y elementos para instalaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
De mobiliario	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Fletes y acarreos</b>		<b>\$0.00</b>		<b>\$0.00</b>
<b>Gastos de oficina</b>				
Papelería y útiles de escritorio	\$150.00	\$142.50	\$0.00	\$0.00
Correos, teléfonos, telégrafos, radio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Situación de fondos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Copias y duplicados	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Luz, gas y otros consumos	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$475.00
Gastos de concursos	\$175.00	\$166.25	\$0.00	\$0.00
<b>Gastos de oficina</b>		<b>\$308.75</b>		<b>\$475.00</b>
<b>Servicios</b>				
Consultores, asesores, servicios y laboratorios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Estudio e investigación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Servicios</b>		<b>\$0.00</b>		<b>\$0.00</b>
<b>Trabajos previos auxiliares</b>				
Construcción y conservación de caminos de acceso	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Montajes y desmantelamiento de equipo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Trabajos previos auxiliares</b>		<b>\$0.00</b>		<b>\$0.00</b>
<b>Seguros y fianzas</b>				

**OPERADO**  
**FAISM (FIAT)**  
**EJERCICIO 2024**

0096

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

*[Firma]*  
 Firma Representante Legal



**H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJÍA**  
 DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Documento:  
 Concurso N°:  
 Fecha: 01/10/2024  
 Página: 2 de 2

**Obra: REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

**ESTUDIO DE INDIRECTOS**

Descripción	Importe / período Oficina Central	Importe total Oficina central	Importe / período Oficina Obra	Importe total Oficina Obra
Primas por seguros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Primas por fianzas	\$4,550.00	\$4,322.50	\$0.00	\$0.00
<b>Seguros y fianzas</b>		<b>\$4,322.50</b>		<b>\$0.00</b>
<b>Cálculo de Indirectos</b>		<b>\$4,631.25</b>		<b>\$4,569.97</b>
<b>Importes totales</b>		<b>\$4,631.25</b>		<b>\$4,569.97</b>

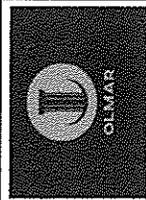
- A) COSTO DIRECTO DE LA OBRA \$68,643.12
- B) GASTOS DE OFICINA CENTRAL PARA LA OBRA \$ 4,631.25
- C) INDIRECTOS DE LA OFICINA EN OBRA \$ 4,569.97
- D) % INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL = (B/A)100 6.7469%
- E) % INDIRECTOS DE OFICINA EN OBRA = (C/A)100 6.6576%
- % INDIRECTOS = D + E 13.4045%

OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 2024

0097

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA

DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Documento: 1

Concurso N°:  
Fecha: 01/oct/2024  
Página: 1 de 3

Obra: REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PROGRAMA DE MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	DEL 27/10/2024	03/11/2024	10/11/2024	17/11/2024	24/11/2024	Total
AL		02/11/2024	09/11/2024	16/11/2024	23/11/2024	30/11/2024	

REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP

PRELIMINARES

010418

Trazo y nivelación en terreno plano, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

60.160000							60.16
\$282.15							\$282.15
0.36%							0.36%

TERRACERIAS

020249

Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.

1.750000							19.25
\$205.43							\$2,259.76
0.26%							2.88%

04

Camara de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.

0.210000							2.41
\$54.47							\$625.08
0.07%							0.80%

010818

Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.

2.620000							28.87
\$284.66							\$3,136.73
0.36%							3.99%

ACAR-02

Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)

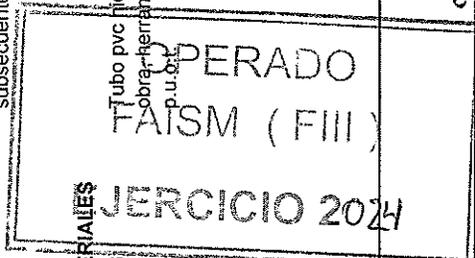
5.240000							57.74
\$85.52							\$942.32
0.11%							1.20%

MATERIALES

56398

Tubo pvc hidraulico RD-26 tramo 6Mts de 2 1/2" incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u. obra

30.080000							60.16
\$3,590.95							\$7,181.90
4.57%							9.15%



Importe en esta hoja

\$912.23

\$3,170.21

\$3,590.95

Acumulado hasta esta hoja

\$912.23

\$3,163.60

\$3,170.21

\$3,590.95

\$3,590.95

\$3,590.95

Concurante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal

0098

**H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJÍA**

DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Documento: 1

Concurso N°:

Fecha: 01/oct/2024

Página: 2 de 3

**Obra: REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

**PROGRAMA DE MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Clave	Descripción	DEL	03/11/2024	10/11/2024	17/11/2024	24/11/2024	Total
		AL	09/11/2024	16/11/2024	23/11/2024	30/11/2024	

tee Tee - Pvc Hid. Ced. 40 - Cementar (Hhh) 2 1/2" incluye:materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.

1.00  
\$304.11  
0.39%

83 Tapon campana (2 1/2"). Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.

1.00  
\$152.06  
0.19%

**RELLENOS**

21257 Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepetae) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretilla a 30 mts de distancia.

4.81  
\$1,321.40  
1.68%

030116 Relleno con material de banco (tepetae), compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.

21.65  
\$6,078.89  
7.74%

**TOMA DOMICILIARIA  
TERRACERIAS**

020249 Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.

19.25  
\$2,259.76  
2.88%

04 Cama de tepetae de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.

2.41  
\$625.08  
0.80%

010818 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.

28.87  
\$3,136.73  
3.99%

Importe en esta hoja \$0.00 \$1,129.29 \$6,934.09 \$5,812.85  
Acumulado hasta esta hoja \$912.23 \$4,299.50 \$10,525.04 \$9,403.80

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

  
Firma Representante Legal

OPORTUNIDAD  
TAJAS (FIII)  
EJERCICIO 2024

0099



H. AYUNTAMIENTO NOCHISTLAN DE MEJIA

DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Documento: 1  
Concurso N°:  
Fecha: 01/oct/2024  
Página: 3 de 3

Obra: REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PROGRAMA DE MONITOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

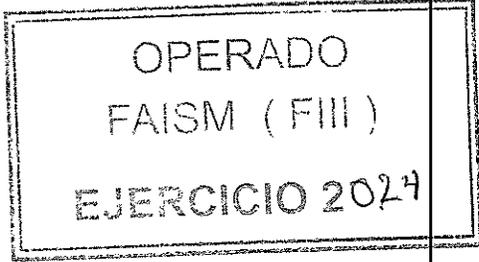
Clave	Descripción	DEL	27/10/2024	03/11/2024	10/11/2024	17/11/2024	24/11/2024	Total
AL		02/11/2024	09/11/2024	16/11/2024	23/11/2024	30/11/2024		

ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)	28.870000	28.870000					57.74
		\$471.16	\$471.16					\$942.32
		0.60%	0.60%					1.20%
RELLENOS	Relleno para acostillado de tubería con material de banco(tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo dematerial en carretillaa 30 mts de distancia.	2.400000	2.410000					4.81
21257		\$659.33	\$662.07					\$1,321.40
		0.84%	0.84%					1.68%
030116	Relleno con material de banco (tepetate), compactado a maquina al 90% proctor,adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	10.820000	10.830000					21.65
		\$3,038.04	\$3,040.85					\$6,078.89
		3.87%	3.87%					7.74%

TOMA DOMICILIARIA

TDOMICI	Suministro y colocacion de medidor de agua potable, incluye:manguera de alta densidad (5ml promedio), manguera agricola de 1 1/4" (5ml promedio), 1 abrazadera omega de 2 1/2" consalida a 1/2", 1 llave de insercion, 1 valvula limitadora, cople plusde 1/2", codos 90° plus de 1/2", 1m en promedio de	6.000000	6.000000					12.00
		\$20,935.74	\$20,935.74					\$41,871.48
		26.66%	26.66%					53.33%

Importe del reporte	\$912.23	\$3,163.60	\$4,299.50
Importes acumulados del reporte	\$912.23	\$4,075.83	\$8,375.33
Porcentaje del reporte	1.16%	4.03%	5.48%
Porcentajes acumulados del reporte	1.16%	5.19%	10.67%



Importe en esta hoja	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,104.27	\$25,109.82
Acumulado hasta esta hoja	\$912.23	\$3,163.60	\$4,299.50	\$35,629.31	\$34,513.62

Concursante: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

Firma Representante Legal



## **CONSTRUCCION, DISEÑO, INOVACION.**

NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC., A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2024

**ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZAC.

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ME DIJERO A USTED PARA INFORMARLE QUE POR NECESIDADES ESPECIFICAS, PRESENTO POR ESCRITO MI RENUNCIA AL ANTICIPO CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA; REHABILITACION DE AGUA POTABLE EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, LA CUAL SE ME FUE ASIGNADA MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR QUEDO A SU DISPOSICIÓN PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE

---

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CONTRATISTA



0101

# Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 04/11/2024

Número de Fianza: 104843-00000

Inicio de Vigencia: 04/11/2024

Fin de Vigencia: 29/11/2025

Obligación: Cumplimiento y buena calidad

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
9,108.12	9,108.12	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 9,108.12 (\*\*NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS 12/100 MN\*\*).

**Fiado:** JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

**Domicilio:** CUAUHEMOC 1, FATIMA, NOCHISTLAN DE MEJIA, TLACHICHILA, CP 99918, ZACATECAS, MÉXICO

**Beneficiario:** EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

**Domicilio:** CALLE HIDALGO 1, CENTRO, NOCHISTLAN DE MEJIA, NOCHISTLAN DE MEJIA, CP 99900, ZACATECAS, MÉXICO

MONTO DE LA FIANZA \$9,108.12

ANTE: EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR POR: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ, CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 1 TLACHICHILA, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS., Y R.F.C.: OAMJ810410FE8. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/29 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024, CON UN IMPORTE DE \$91,081.18 (NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. RELATIVO A: LA REALIZACION DE TRABAJOS CONSISTENTES EN: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE SUS TITULARES LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR, SINDICO MUNICIPAL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA Y POR LA OTRA PARTE ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ Y ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS POR LA DEPENDENCIA, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS COMO DE LOS DEFECTOS DE CONTRUCCION ASI COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, ESTE ULTIMO CASO QUEDARA VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. LA COMPAÑIA ASEGURADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS QUE GARANTIZA CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C). -LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION EXPRESA DE LA DEPENDENCIA. D) EN CASO DE RESCISION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA, LA PRESENTE FIANZA SE HARA EFECTIVA EN SU TOTALIDAD. E) PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONTRATISTA AL MUNICIPIO. F) TOKIO MARINE HCC MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V., SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282, 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. G) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO LA CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES. H) ASI MISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACION DE LOS RECURSOS LEGALES PROCEDENTES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCION DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. - FIN DE TEXTO - .

Firma Digital:

yjV01PCcKBL0Xhoa5icpw9A9SAMf0QtqtUiHh7iyDU0ncEMv5WFqkPaPs3fZL  
+H5kPETbBQ2CRmMk0Uh/32agedm3jqUGX4XD2YU0qPL/DrpAS8r0Cqu0Dh16ox6Vy1FbZQW8Z7FGF0dnMqptSb2qTKJ2ol9  
WnBtCx+qh1UbLNgPiDA1ZhsQQIs8D0wtcFtQj6L+Mk  
+jjU8IPAU70lm7VxU3UIQdG6qvpBbL5f4L0QtDMaDk8/NeT3j26nCOtCuYPpeH/k2trPpx7atCGvmlzh7pXf080SEnODjuzF2UU  
EwfdEQ0N5A4gOkamDm8+aCswXcnHkccDAQnD8Vystg==

OPERADO  
FIANZA (Fianza)  
EJERCICIO 2024

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 06 de Marzo de 2020, con el número CNSF-F0027-0078-2020 al CNSF-F0027-0127-2020 y a partir del 26 de Junio del 2020 con el número CNSF-F0027-174-2020 al CNSF-F0027-0176-2020.

# Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 04/11/2024

Número de Fianza: 104843-00000

Inicio de Vigencia: 04/11/2024

Fin de Vigencia: 29/11/2025

Obligación: Cumplimiento y buena calidad

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
9,108.12	9,108.12	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 9,108.12 (\*\*NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS 12/100 MN\*\*).

Consulte nuestra página: <https://www.tmhcc.com/fianzas>, para:

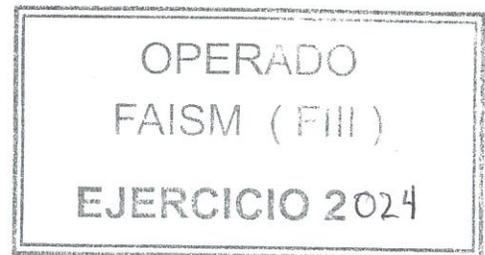
- Conocer Nuestro Aviso de Privacidad
- Revisar Nuestra Gama de Productos
- Validar la Autenticidad de la Póliza de Fianza

Línea de Validación: 00010484300000001001854



ISRAEL CONTRERAS CARREÑO  
GERENTE DE OPERACION Y SUSCRIPCION

0103



## CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del Ramo Administrativo, Judicial y Crédito en todos sus subramos. Las coberturas y las personas amparadas bajo estas obligaciones se incluyen en la carátula de la póliza emitida por Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. en adelante "La Afianzadora".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Afianzadora", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

3.- "La Afianzadora" se considera de acreditada solvencia en términos del artículo 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrahedor(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Afianzadora" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada, así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Afianzadora" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Afianzadora", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

8.- La obligación de "La Afianzadora" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF.

9.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Afianzadora" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Afianzadora" manifiesta su conformidad por escrito. "La Afianzadora" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Afianzadora" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Afianzadora" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Afianzadora". Art. 2220 CCF.

10.- Cuando "La Afianzadora" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

11.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

12.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Afianzadora". Art. 179 de la LISF.

13.- "La Afianzadora" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aun cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

14.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Afianzadora" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

15.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Afianzadora" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

16.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Afianzadora" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Afianzadora" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o

reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Afianzadora" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Afianzadora" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

17.- "La Afianzadora" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Afianzadora". Asimismo, a petición de parte, "La Afianzadora" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

18.- "La Afianzadora" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

19.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Afianzadora" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

### 20.- GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

**PRIMERA.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que constan en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

**SEGUNDA.-** Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Afianzadora"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

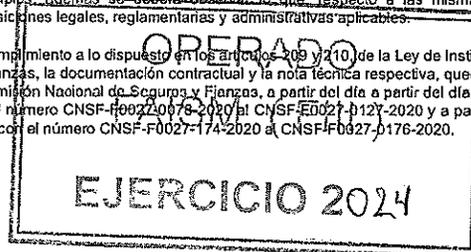
**TERCERA.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documental y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora, al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

**Décima Segunda.-** En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que respecta a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 208 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de Marzo de 2020, con el número CNSF-F0027-1174-2020 al CNSF-F0027-1127-2020 y a partir del 26 de Junio del 2020 con el número CNSF-F0027-1174-2020 al CNSF-F0027-1176-2020.



## CÉDULA DE REGISTRO

C20243190007117

JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16, 17 y 30, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas: Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y Título Cuarto de su Reglamento, Título III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Título III de su Reglamento; Artículo 41, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 12 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

### Cédula de Contratista

No. Cédula	DLC/C/114/2024		
Razón Social	JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		
Dirección	CUAUHTEMOC 1 FATIMA, TLACHICHILA	Teléfono	3467876541
Estado	Zacatecas	Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
R.F.C.	OAMJB10410FE8	Capital Contable	\$1,016,118.93

### Especialidad

Especialidad	Porcentaje
Pavimentación.	30
Construcción, rehabilitación y mantenimiento de los sistemas y obras complementarias de agua potable.	20
Rehabilitación de caminos rurales.	30
Ampliación de vivienda	20

Los datos registrados para la emisión de la presente cédula están sujetos a verificación y fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado. Esta cédula puede ser suspendida o cancelada de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la materia. La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación

**La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación de la información presentada**

Zacatecas, Zac. a 15 de marzo del 2024

La presente cédula será válida hasta el día 15 de marzo del 2025



## Memorándum de Verificación

JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

PRESENTE:

Felicidades por haber realizado el trámite y obtenido la Cédula en el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados, a través de la plataforma electrónica RUPCOVA; trámite que forma parte de los programas de modernización que Gobierno del Estado implementa para brindar una mejor atención a las personas interesadas en realizarlo, facilitando la realización vía internet, sin tener que trasladarse a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Es nuestro objetivo establecer un efectivo control que permita brindar certeza de la capacidad técnica, jurídica, económica y material de las personas físicas y morales con las que el Gobierno del Estado celebre contratos de adquisiciones, servicios y obra pública.

Los datos proporcionados por los interesados en el trámite de inscripción o revalidación son recibidos de buena fe, por lo que la Secretaría de la Función Pública, podrá requerir en cualquier momento los documentos originales que acrediten la información proporcionada para su cotejo.

La Secretaría está facultada para cancelar la Cédula, sin perjuicio de accionar la vía legal correspondiente cuando la información proporcionada resulte falsa.

Asimismo, la Secretaría se reserva el derecho para efectuar visitas de verificación a los domicilios de las personas con registro para constatar la veracidad de la información asentada y documentación presentada en el trámite de registro; en caso de que el proveedor o contratista se niegue a dar las facilidades necesarias para que la Secretaría ejerza sus funciones de verificación, podrá suspender la cédula hasta por el término de doce meses.

Si durante la vigencia de la cédula existen modificaciones a los datos proporcionados en el registro, el proveedor o contratista tendrá la obligación de comunicarlo en un plazo no mayor a diez días hábiles a la fecha en que ocurrió la modificación a la Secretaría con la finalidad de mantener actualizada la información en el RUPCOVA, acreditando lo anterior con el documento respectivo.

Lo anterior, con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16, 17 y 30, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y Título Cuarto de su Reglamento, Título III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Título III de su Reglamento; Artículo 41, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 12 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ATENTAMENTE.

**M.A.G. MARIO ALBERTO BAÑUELOS MONTELLANO**

Director de Contrataciones Públicas

CONTACTO:

Circuito Cerro del Gato No 1900, Edificio H,  
Ciudad Administrativa, C.P. 98160  
Zacatecas, Zac



0106

**PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO**

C. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ  
PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los artículos 30 fracción XXXV de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios De Zacatecas.

El siguiente Registro Único de Proveedores y Contratistas del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas; está verificado y cumple con los requisitos que marcan la normativa vigente.

**Cédula de Contratista**

No. Cédula	Nochistlán/04/2024
Razón Social	JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
Dirección	CUAUHTEMOC 1 FATIMA, TLACHICHILA
Teléfono	3467876541
Estado	ZACATECAS
Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
RFC	OAMJ810410FE8

La Vigencia de la presente cédula es hasta el 31 diciembre de 2024.

ATENTAMENTE  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL  
DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.



*[Handwritten signature]*

ING. ANA GABRIELA TACHUIN RAMIREZ  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.  
2021 - 2024



0107

Municipio de Nochistlán de Mejía Zacatecas  
Dirección de Desarrollo Económico y Social

## ACTA DE ENTREGA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Fecha: 04 de Noviembre del 2024

En relación con el contrato de obra pública, precios unitarios y tiempo determinado No. **NOCHIS/FONDOIII/2024/29**, Relativo de los trabajos: **REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** se reunieron en el lugar de los trabajos, por parte del Municipio, el Arq. Juan Carlos Avelar Ramírez residente de obra, por parte de la empresa el Arq. Juan Eduardo Olazaba Martínez, Para poner a disposición del contratista el área donde habrá de ejecutarse los trabajos del contrato, el cual estará bajo su resguardo durante todo el tiempo que dure la obra, para lo cual debería tomar todas las medidas necesarias para mantener el orden y la seguridad del inmueble, mismo que terminados los trabajos deberá entregar como mínimo en las condiciones que lo recibe a reserva de las áreas que se intervendrán para el: **REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presenta, firmando de conformidad, al calce de la hoja de la presente, a las 9:00 horas del día 04 de Noviembre 2024 otorgando una copia a todos los presentes.

Por el municipio.

Por la empresa



Arq. Juan Carlos Avelar Ramírez  
RESIDENTE DE OBRA



Arq. Juan Eduardo Olazaba Martínez  
SUPERINTENDENTE DE OBRA



0108



**ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.**

NOCHISTLAN DE MEJIA , ZAC. A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2024

**ASUNTO:** INICIO DE OBRA.

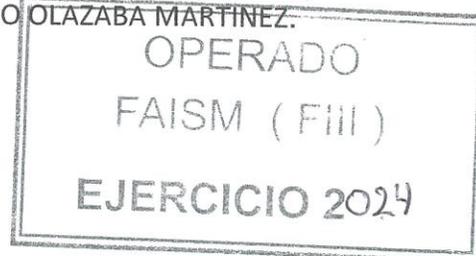
CON REFERENCIA A LA OBRA DENOMINADA, REHABILITACION DE AGUA POTABLE EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS,, ZACATECAS. CONTRATO NO. NOCHIS/FONDOIII/2024/29, SE INFORMA A LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, EJECUTORAS Y ADMINISTRADORAS, QUE EL DÍA 04 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DA INICIO A LA OBRA MENCIONADA EN ACUERDO Y FORMA AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN RESPETANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y MONTOS CONTRATADOS.

**PLAZO CONTRATADO: 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**

PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR, PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE EL INTERESADO.

CONTRATISTA

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.



0109

**DIRECCIÓN:** UNIDAD DE PLANEACIÓN

**NO. DE OFICIO:** 61

**SECCION:** 1

**EXPEDIENTE:** ADMVO. 2024-2027

**ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.**  
**PRESENTE.**

Por este medio me dirijo a usted para designarlo como responsable de la supervisión de la siguiente **REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** con número de contrato **NOCHIS/FONDOIII/2024/29**, de la cual se le hace responsable de la recopilación revisión de la documentación para conformación del expediente técnico que requiere la dependencia ejecutora Dirección de Desarrollo Económico y Social. Dicha información se debe de entregar al responsable del fondo correspondiente.

Documentación a entregar:

- Oficio de invitación.
- Oficio de adjudicación.
- Presupuesto contratado.
- Tarjeta de precios unitarios.
- Permisos de construcción
- Factibilidad de la obra
- Calendario de ejecución del contratista.
- Asignación de residente.
- Oficio de inicio de obra.
- Programa de obra.
- Catálogo de conceptos contratados.
- Revisión y entrega de generadores y estimaciones de obra con fotografías.
- Memoria fotográfica global impresa y digital.
- Bitácora convencional y reporte fotográfico.
- Reporte de visita semanal (día de corte los días viernes).
- Pruebas de laboratorio (pavimentaciones o estructuras con concreto).
- Revisión y análisis correcto de generadores y estimaciones de obra.
- Acta de entrega recepción.
- Fianzas o garantías de obra.
- Finiquito.
- Convenio de ampliación de metas. (oficio de aprobación, proyecto y presupuesto).

Sin más por el momento aprovecho para enviar un cordial saludo, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE.**  
**NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 04 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**UNIDAD DE PLANEACIÓN**

**ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**



0110

*Recibi 04/11/24*



DESIGNACION DEL SUPER INTENDENTE DE CONSTRUCCION.

**ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**

**DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.**

PRESENTE.

HAGO REFERENCIA AL CONTRATO NUMERO **NOCHIS/FONDOIII/2024/29** RELATIVO A **REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.** CON FECHA DEL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024 CELEBRADO CON ESTA DEPENDENCIA A SU CARGO. AL RESPECTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 111 Y 117 DE SU REGLAMENTO, LE INFORMO QUE CON ESTA FECHA SE NOMBRA AL C. ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

**DATOS DEL SUPER INTENDENTE**

**ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.**

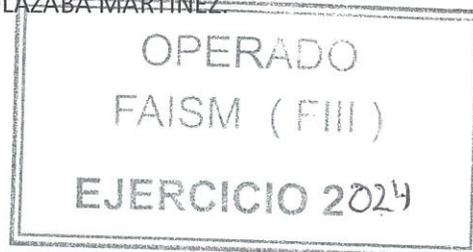
**DOMICILIO CALLE. CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 TLACHICHILA , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA , ZAC.**

CABE SEÑALAR QUE EL SUPER INTENDENTE DESIGNADO CONOCE LA AMPLITUD DE LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, CATALOGOS DE CONCEPTOS, PROGRAMA DE OBRA, PLANOS Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION, BITACORA Y CONVENIOS Y DEMAS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

ASI MISMO ESTA FACULTADO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AUN CON LOS DE CARÁCTER PERSONAL, Y EN GENERAL PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

CONTRATISTA

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ



0111



## BITACORA DE OBRA

Obra: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

UBICACIÓN: NOCHISTLAN

CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/29

PERIODO DEL 11 NOVIEMBRE.

-EN ESTE PERIODO SE INICIA CON EL TRAZO Y NIVELACIÓN DEL ÁREA A TRABAJAR ,ASÍ COMO CON LA LIMPIEZA GENERAL DE EL TRAMO A PAVIMENTAR

-SE REALIZA LA DEMOLICIÓN Y CORTES DEL CONCRETO EXISTENTE EN LA CALLE Y BANQUETAS

SE RETIRA PARTE DE EL MATERIA PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN MATERIAL NO UTILIZABLE.

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CONTRATISTA

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.

SUPERVISOR



0112



## BITACORA DE OBRA

Obra: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

UBICACIÓN: NOCHISTLAN

CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/29

PERIODO 12 Y 13 DE NOVIEMBRE.

SE RETIRA EL TOTAL DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN MATERIAL NO UTILIZABLE.

-SE REALIZA LA EXCAVACIÓN DE LA ZANJA DE LA LÍNEA PRINCIPAL DE LA LINEA DE AGUA POTABLE, SE REALIZA LOS AFINES A LOS TALUDES, LOS ACARREOS CORRESPONDIENTES, COMO DE MATERIAL NO UTILIZABLE, COMO EL UTILIZABLE PRODUCTO DE LA EXCAVACION.

- SE CONECTA LA LÍNEA PRINCIPAL ASÍ COMO LAS TOMAS DOMICILIARIAS CORRESPONDIENTES, INCLUYE EL ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON TEPETATE,  
-.SE CONSTRUYE LOS REGISTROS NECESARIOS PARA LA VALVULA DE SECCION PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZÁBAL MARTINEZ

CONTRATISTA

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.



0113



## BITACORA DE OBRA

Obra: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

UBICACIÓN: NOCHISTLAN

CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/29

PERIODO 14 DE NOVIEMBRE.

-EN ESTE DIA SE REALIZA LOS RELLENOS DE LA ZANJA PRINCIPAL A BASE DE TEPETATE APIZONADO, ENCAMADO CON ARENA ACOSTILLADO Y RELLENADO CON MATERIAL DE BANCO, ASI COMO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CONTRATISTA

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.

SUPERVISOR



0114



## BITACORA DE OBRA

Obra: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

UBICACIÓN: NOCHISTLAN

CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/29

PERIODO 15 DE NOVIEMBRE

- SE REALIZA LA CONEXIÓN DE LAS TOMAS DOMICILIARIAS Y SE REALIZAN LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES PARA VERIFICAR FUGAS.

-EN ESTA SEMANA SE REALIZA LOS RELLENOS DE LA ZANJA A BASE DE TEPETATE APIZONADO, ENCAMADO CON ARENA ACOSTILLADO Y RELLENADO CON MATERIAL DE BANCO, ASI COMO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.



ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

CONTRATISTA

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.

SUPERVISOR

0115



Usr: Supervisor  
Rep: rptPoliza

**MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA**  
**ESTADO DE ZACATECAS**

Póliza: C03385 Del 21/11/2024

Fecha y hora de Impresión | 11/dic./2024 12:27 p. m.  
Página | 1

Concepto: 4104 - Obra Pública : 401009 - REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE AYUNTAMIENTO EN L. GP  
Folio: 795

Beneficiario: **JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-401009-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA	\$91,081.18		FF-511, GP Folio: 795
0002	8260-511-401009-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA		\$91,081.18	FF-511, GP Folio: 795
0003	2113-000902	JUAN EDUARDO OLAZABA	\$91,081.18		FF-511, GP Folio: 795
0004	1112-08-163	FONDO III 2024 1255080241		\$91,081.18	FF-511, GP Folio: 795
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>182,162.36</u>	<u>182,162.36</u>	

**OPERADO**  
**FAISM ( FIII )**  
**EJERCICIO 2024**

**0116**



Usu: Supervisor  
Rep: rptPoliza

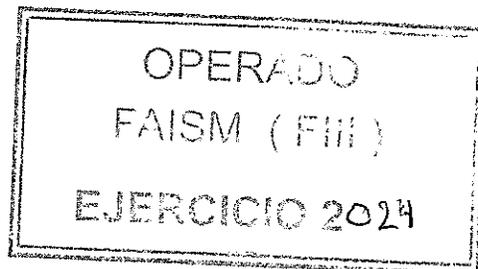
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA  
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: P09896 Del 21/11/2024

Fecha y hora de Impresión | 11/dic./2024  
12:26 p. m.  
Página | 1

Concepto: 4104 - Obra Pública : 401009 - REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE AYUNTAMIENTO EN L. GD  
Folio: 797

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-401009-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA	\$91,081.18		FF:511, GD Folio: 797
0002	8240-511-401009-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA		\$91,081.18	FF:511, GD Folio: 797
0003	1235-3-6131	Construcción de Obras para el	\$91,081.18		FF:511, GD Folio: 797
0004	2113-000902	JUAN EDUARDO OLAZABA		\$91,081.18	FF:511, GD Folio: 797
Sumas iguales =>			<u>182,162.36</u>	<u>182,162.36</u>	



0117



Imprimir

Cerrar

## Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.

RFC: BMN-930209-927

22/11/2024 12:10

Cuenta/ CLABE Ordenante	1255080241
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC o CURP del Ordenante	MNM850101AC3
Moneda	MXP
ID Tercero	613
Nombre del Beneficiario	JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ
Cuenta/CLABE/Celular	012010004769660040
RFC Beneficiario	OAMJ810410FE8
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$91,081.18
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	22/11/2024
Número de Referencia	01
Propósito de la Transferencia	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION FAC 4104
Clave de Rastreo	8846APR1202411223557979856
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	ROCIO ROQUE GOMEZ
Fecha Captura	22/11/2024 12:09:34 p. m.
Ejecutó	ROCIO ROQUE GOMEZ
Fecha de Ejecución	22/11/2024 12:10:01 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

**Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI/ SPID.**

OPERADO

0118

FAISM (EHL)

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante.

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

# ORDEN DE PAGO 2024

21/11/2024

MUNICIPIO: 034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS  
 ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
 PROGRAMA DE GOBIERNO: RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES  
 SUB-PROGRAMA : FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
 (RAMO, FONDO O PROGRAMA) (FONDO III 2024)

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ING. DIEGO MERCADO QUEZADA.  
 CARGO SOLICITANTE: DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.  
 FIRMA DEL SOLICITANTE: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: 21 de noviembre de 2024  
 CUENTA BANCARIA ORIGEN : 1255080241

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA								NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE.	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO						
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE								
1	511	FIII 2024	401009	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS	410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	5691	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION Y FINIQUITO	NOCHIS/FOND OIII/2024/29	JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	4104	21/11/2024	91,081.18	(NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y UN PESOS 18/100 MN)



AUTORIZA:

*[Signature]*

L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ.  
DEL TESORERO(A) MUNICIPAL

0119



AUTORIZA:

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.  
2024 - 2027

ING. DIEGO MERCADO QUEZADA.  
DEL SUPERVISOR ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



AUTORIZA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.  
2024 -

C. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ FUENTES.  
PRESIDENTE MUNICIPAL



AUTORIZA:

LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR.  
SÍNDICO MUNICIPAL  
SINDICATURA MUNICIPAL  
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

RFC emisor: OAMJ810410FE8 Folio fiscal: 3FD3F4A9-79FE-4C65-9246-E9D719764104  
 Nombre emisor: JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ No. de serie del CSD: 00001000000507053886  
 RFC receptor: MNM850101AC3 Código postal, fecha y hora de emisión: 99918 2024-11-21 09:52:23  
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS Efecto de comprobante: Ingreso  
 Código postal del receptor: 99900 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos Exportación: No aplica  
 Uso CFDI: Gastos en general.

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto Impuesto		
72141121		1.00	E48	Unidad de servicio	78,518.26	78,518.26		Si objeto de impuesto.		
Descripción	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION Y FINIQUITO CORRESPONDIENTE A LOS CONCEPTOS DE OBRA DEL 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17; PARA LA OBRA "REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC; CON NUMERO DE CONTRATO NOCHIS/FOND011/2024/29				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	78,518.26	Tasa	16.00%	12,562.92
Número de pedimento:		Número de cuenta predial:								

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 78,518.26  
 Forma de pago: Por definir Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 12,562.92  
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido Total \$ 91,081.18

**Sello digital del CFDI:**

OpOqCKyxC+xmJ66dHbgnUNoFqIqvUv9w4ZpQShGp21vUjOU1YKFT24chqXWraEsdllbLrpWXWmP4a6qUwOloGPwEzz105Z16ysKKzfi9mtxpzME5qYICV+G26B4jHwB1LlxzNMliJgOmHUaKnc+uagzGSYwC3mEyhGJsMIYC6TWlf+0P8ALkh3fsTARTfJpcWfmW6GbjK/fv9s4a6olf00eeYd/RHNN1plvWoORHIE4avnKgMDR2Zuars5kOCCM+eZxv7wojB1ihNfhkDaew+YK3bH2qKdj8/1zQq4A3AavQRRz0iEv76MfCrigVz4r29Nyg7acWQApUg2Sw==

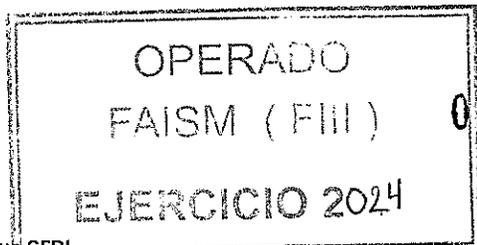
**Sello digital del SAT:**

NZ9z1Jw0PJRzKoSANI+ewBYKUFBI2eHga011cd+GSKt6XwWMB3yRK6vj5fXvrJuVVQEHwv90SO+0cpfB5ldW69bvg3ByFxJZy6dRABeXojLSFw00hrucv6CV5XX0iod+Qo6YUpsfelmI+1Cra74HW2CyrS3Ijb3yzj/p1fU63UsHdd4QBByH3KuNb14jw5M/FG+ShC2KVso12tle2CnR15IBm191ejmMafnWBFC7Sfr9jqU0bTjXjHpfizuraCvoAD3SrwG50PrhIEUxcr8twcXTqS8PYhhqrhGccQYm807pTU+sRNDM1kvuUC0rTPKpFB8ZTeh4WxvPfcKw==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|3FD3F4A9-79FE-4C65-9246-E9D719764104|2024-11-21T09:52:42|SAT970701NN3|OpOqCKyxC+xmJ66dHbgnUNoFqIqvUv9w4ZpQShGp21vUjOU1YKFT24chqXWraEsdllbLrpWXWmP4a6qUwOloGPwEzz105Z16ysKKzfi9mtxpzME5qYICV+G26B4jHwB1LlxzNMliJgOmHUaKnc+uagzGSYwC3mEyhGJsMIYC6TWlf+0P8ALkh3fsTARTfJpcWfmW6GbjK/fv9s4a6olf00eeYd/RHNN1plvWoORHIE4avnKgMDR2Zuars5kOCCM+eZxv7wojB1ihNfhkDaew+YK3bH2qKdj8/1zQq4A3AavQRRz0iEv76MfCrigVz4r29Nyg7acWQApUg2Sw==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-11-21 09:52:42  
 No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



0120



**ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ**  
**CUAUHEMOC #1 C.P. 99918 NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.**  
**RFC: OAMJ810410FE8**  
**RESUMEN DE ESTIMACIÓN 1**

**NOMBRE DE LA OBRA:** REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE  
**NO. DE CONTRATO:** AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE  
**UBICACIÓN:** NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.  
**PERIODO:** NOCHIS/FONDOIII/2024/29  
**IMPORTE DE CONTRATO:** \$91,081.18

HOJA	CLAVES DE CONCEPTOS CONTENIDOS	IMPORTE
1	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION Y FINIQUITO CORRESPONDIENTE A LOS CONCEPTOS DE OBRA DEL 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17	78,518.26

HISTORIAL	
ANTICIPO	\$0.00
ESTIMADO A LA FECHA	\$91,081.18
TOTAL POR ESTIMAR	\$0.00

SUBTOTAL	78,518.26
IVA	12562.92
TOTAL	\$91,081.18
(-)30% AMORTIZACION	0.00
TOTAL DE FACTURA	\$91,081.18
5 AL MILLAR	0.00
IMPORTE A RECIBIR	\$91,081.18

**OPERADO**  
**FAISM ( FIII )**  
**EJERCICIO 2024**

  
**ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.**  
 CONTRATISTA

  
**ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.**  
 SUPERVISOR DE OBRA MUNICIPAL

0121

# ESTIMACION

NÚMERO DE ESTIMACIÓN:

**1**

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.  
 NOMBRE DE LA OBRA:  
 NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOI/2024/29  
 UBICACIÓN: NOCHISTLAN  
 PERIODO: NOVIEMBRE  
 IMPORTE DE CONTRATO: \$91,081.18



## DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO

- 01 **PAVIMENTO**  
Trazo y nivelación en terreno plano, estableciendo ejes de referencia y bancos denivel, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- 02 Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a 2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
- 03 Cama de tepalcate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
- 04 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.
- 05 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)
- 06 Tubo pvc hidraulico RD-26 tramo 6Mts de 2 1/2" incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.t.
- 07 Tee - Pvc Hid. Ced. 40 - Cementar (Hhh) 2 1/2" incluye:materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VOLUMENES DE OBRA			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		ESTA ESTIMACIÓN	TOTAL ACUMULADO	POR EJECUTAR		
M	60.16	60.16	60.16	0.00	\$4.69	\$282.15
M3	19.25	19.25	19.25	0	\$117.36	\$2,259.18
M3	2.41	2.41	2.41	0	\$259.37	\$625.08
M3	28.87	28.87	28.87	0	\$108.65	\$3,136.73
M3/KM	57.74	57.74	\$57,740000	0	\$16.32	\$942.32
M	60.16	60.16	60.16	0	\$119.38	\$7,181.90
PZA	1	1	1	0	\$304.11	\$304.11
PZA	1	1	1	0	\$150.26	\$150.26
					<b>IMPORTE</b>	<b>\$14,881.73</b>

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ  
 SUPERVISOR

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ  
 CONTRATISTA

OPERADO  
 FAISM (FIII)  
 EJERCICIO 2024

0122

# ESTIMACION

<b>NOMBRE DE LA OBRA:</b> REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.	
<b>NO. DE CONTRATO</b>	NOCHIS/FONDOI/2024/29
<b>UBICACIÓN:</b>	NOCHISTLAN
<b>PERIODO:</b>	NOVIEMBRE
<b>IMPORTE DE CONTRATO:</b>	\$91,081.18

RÚNBERO DE ESTIMACIÓN:

**1**

## DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
09	<b>PAVIMENTO</b> Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo dematerial en carretilla 30 mts de distancia.
10	Relleno con material de banco (tepetate), compactado a maquina al 90% proctor,adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
11	Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a 2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
12	Camá de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
13	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería, carga con maquina.
14	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (2 km)
15	Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo dematerial en carretilla 30 mts de distancia.
16	Relleno con material de banco (tepetate), compactado a maquina al 90% proctor,adicionando agua incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
17	Suministró y colocación de medidor de agua potable, incluye:manguera de alta densidad (5ml promedio), manguera agricólade 1 1/4" (5ml promedio), 1 abrazadera,omega de 2 1/2" consalida a 1/2", 1 llave de inserción, 1 valvula limitadora, cople plusde 1/2", codos 90° plus de 1/2", 1m en promedio de tubo plus de 1/2",conector P-M 1/2", Tuerca union plus de 1/2", conectorhembra plus de 1/2", registro para medidor de polietileno, medidorde chorro multiple de 1/2", mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	VOLÚMENES DE OBRA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		ESTA ESTIMACIÓN	TOTAL ACUMULADO		
M3	4.81	4.81	4.81	\$274.72	\$1,321.40
M3	21.65	21.65	21.65	\$280.78	\$6,078.89
M3	19.25	19.25	19.25	\$117.39	\$2,259.76
M3	2.41	2.41	2.41	\$259.37	\$625.08
M3	28.87	28.87	\$28.870000	\$108.65	\$3,136.73
M3/KM	57.74	57.74	57.74	\$16.32	\$942.32
M3	4.81	4.81	4.81	\$274.72	\$1,321.40
M3	21.65	21.65	21.65	\$280.78	\$6,078.89
PZA	12	12	12	\$3,489.29	\$41,871.48
<b>IMPORTE</b>					<b>\$63,635.94</b>



ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ  
SUPERVISOR

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ  
CONTRATISTA

0123

# GENERADORES

<b>CONTRATO:</b>	NOCHIS/FONDOIII/2024/22	<b>MONTO</b>	\$91,081.18
------------------	-------------------------	--------------	-------------



**REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.**

<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PROGRAMA</b>	
<b>MUNICIPIO:</b>	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b>	NOCHISTLAN
<b>EST. No.</b>	1	<b>HOJA:</b>	1
<b>PERIODO DE:</b>	NOVIEMBRE	<b>DE:</b>	1

**CROQUIS**

LOCALIZACIÓN

1	76 - (-
2	76 - 3 - 4

PIEZAS ESPECIALES

DESCRIPCION DE CONCEPTO:	LOCALIZAC		LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	EJE	TRAMO						
1	Trazo y nivelación en terreno plano, estableciendo ejes de referencia y bancos demivel, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.							
2	Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.							
3	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.							
			60.16	1		.32	M3	19.25
			60.16	0.4		0.1	M3	2.4100

**OPERADO**  
**TAISM (FIII)**  
**ERCICIO 2024**

# GENERADORES

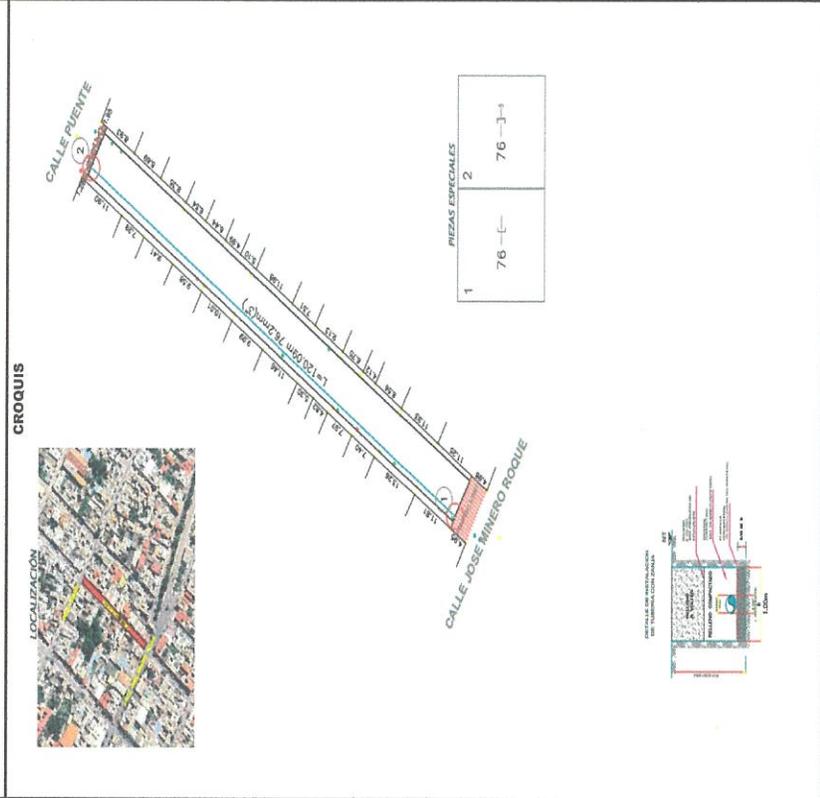
<b>CONTRATO:</b>		<b>PROGRAMA</b>	
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>LOCALIDAD:</b>		
<b>MUNICIPIO:</b>	<b>NOCHISTLAN</b>	<b>FONDO III</b>	
<b>NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.</b>			
<b>EST. No. 1</b>	<b>HOJA:</b>	<b>PERIODO DE:</b>	<b>DE:1</b>
		<b>NOVIEMBRE</b>	

<b>CONTRATO:</b>	<b>MONTO</b>
<b>NOCHIS/FONDOIII/2024/22</b>	<b>\$91,081.18</b>



**OLMAR**

**REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.**



DESCRIPCION DE CONCEPTO:		LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
4	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m <sup>3</sup> de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	60.16	1		0.480	M3	28.87
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m <sup>3</sup> de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideraran (2 km)						
						M3/KM	57.74
6	Tubo pvc hidraulico RD-26 tramo 6Mts de 2 1/2" incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.t.	60.16				M	60.1600

**OPERADO**

**ALISM (FIL)**

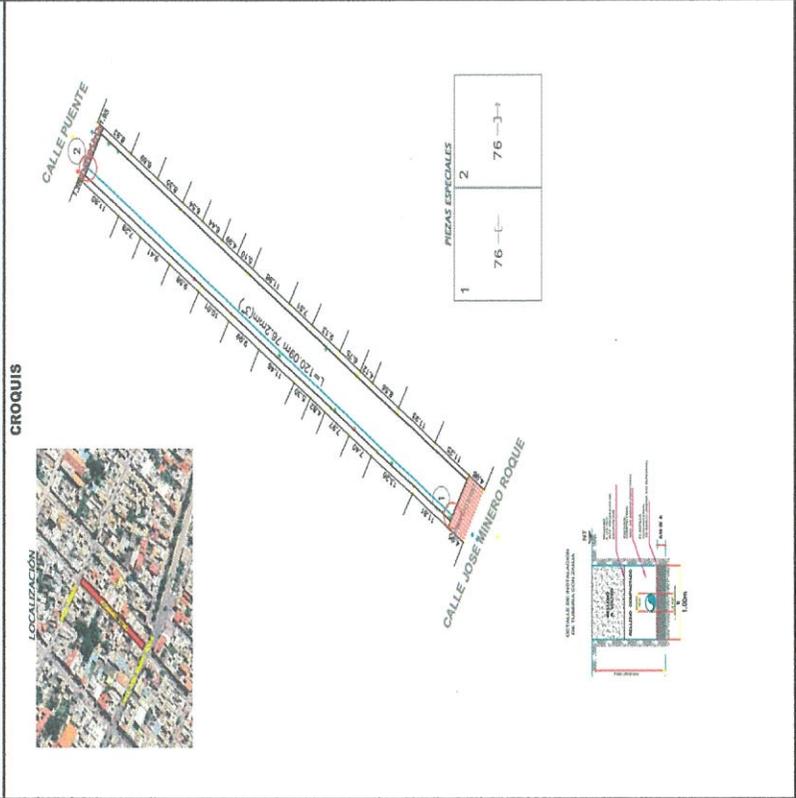
**EJERCICIO 2024**

0125

# GENERADORES

<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PROGRAMA</b>	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:		
<b>NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.</b>	<b>NOCHISTLAN</b>	<b>FONDO III</b>	
EST. No. <b>1</b>		HOJA: <b>1</b>	DE: <b>1</b>
		PERIODO DE: <b>NOVIEMBRE</b>	

<b>CONTRATO:</b>	<b>MONTO</b>
<b>NOCHIS/FONDOIII/2024/22</b>	<b>\$91,081.18</b>
	
<b>REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.</b>	



DESCRIPCION DE CONCEPTO:		LOCALIZAC	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
7	Tee - Pvc H14. Cad. 40 - Comentar (Hhh) 2 1/2" Incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.							PZA	1
8	Tapon campana (2 1/2"). Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.							PZA	1
9	Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepate) compactado con pison de mano, incluye acarreo dematerial en carretillas 30 mts de distancia.		60.16	1			0.08	M3	4.8100
10	Relleno para acéjillado de tubería con material de banco (tepate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo dematerial en carretillas 30 mts de distancia.		60.16	1			0.036	M3	21.6500

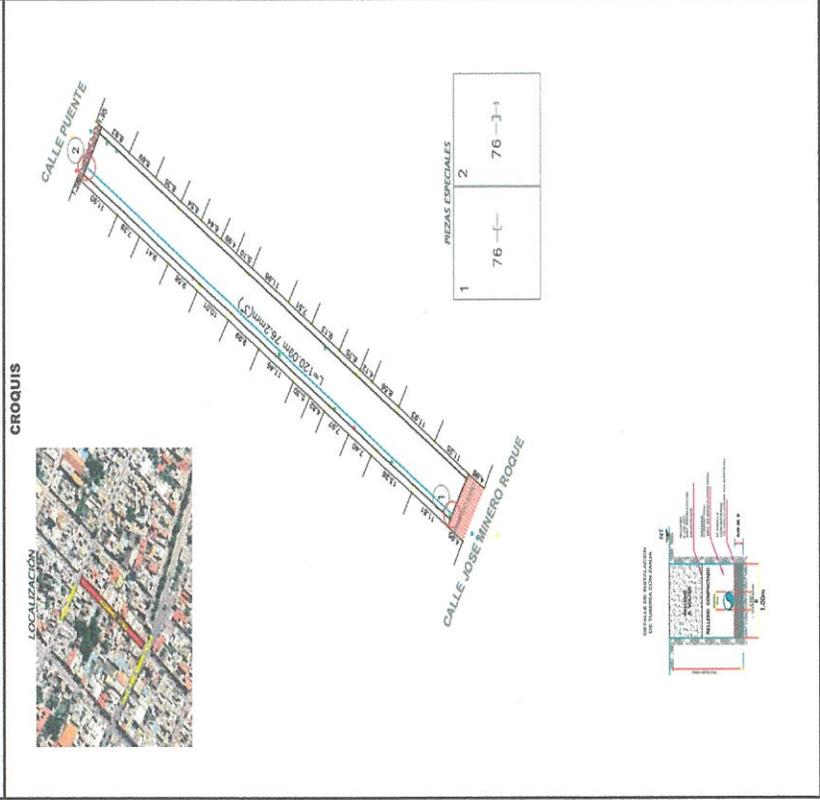
**OPERADO**  
**FAISM (FIIM)**  
**EJERCICIO 2024**

0126

# GENERADORES

<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PROGRAMA</b>	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	NOCHISTLAN	FONDO III
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN		
EST. No.	HOJA:	1	DE:1
1	PERIODO DE:	NOVIEMBRE	

<b>CONTRATO:</b>	<b>MONTO</b>
NOCHIS/FONDOIII/2024/22	\$91,081.18
	
<b>REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.</b>	



DESCRIPCION DE CONCEPTO:	LOCALIZAC		LARGO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	EJE	TRAMO					
11 Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepas, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.			168	0.6	0.190	M3	19.25
12 Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.			168	.15	.10	M3	2.41
13 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquinaria.			168	0.06	0.17		28.8000

**OPERADO**  
**FASOM (FIII)**  
**EJERCICIO 2024**

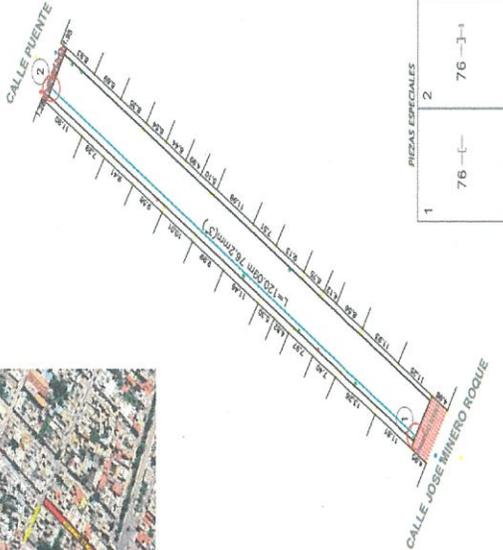


# GENERADORES

CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN		
EST. No. 1	HOJA: 1	PERIODO DE:	DE:1
		NOVIEMBRE	

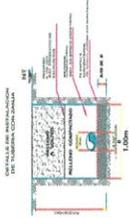
CONTRATO:	MONTO
NOCHIS/FONDOIII/2024/22	\$91,081.18
	
<b>REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.</b>	

**CROQUIS**

1	76-(
2	76-J-1

PIEZAS ESPECIALES



**DESCRIPCION DE CONCEPTO:**

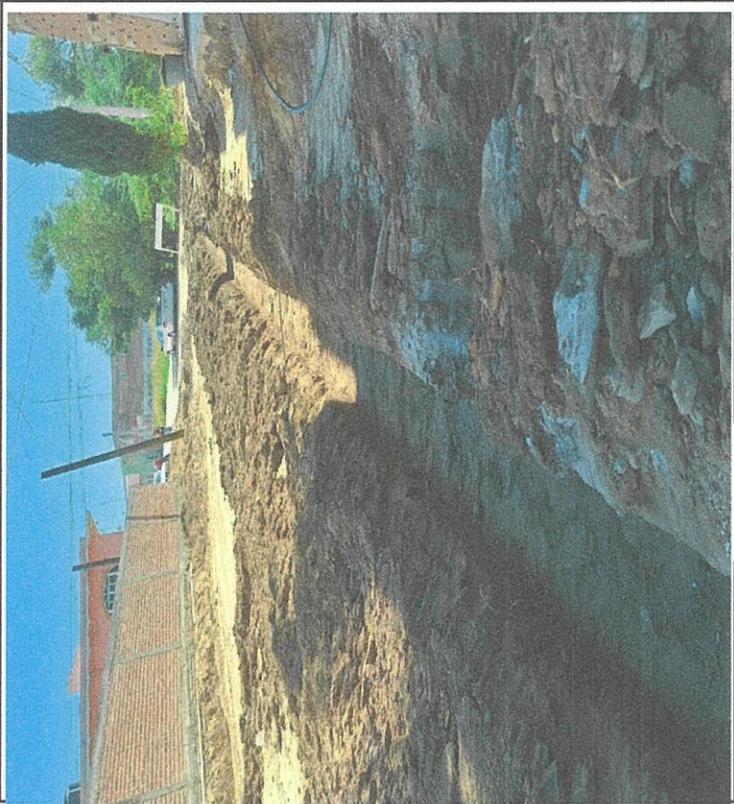
17 Suministro y colocacion de medidor de agua potable, incluye:manguera de alta densidad (5ml promedio), manguera agricola de 1 1/4" (5ml promedio), 1 abrazadera omega de 2 1/2" consalida a 1/2", 1 llave de insercion, 1 valvula limitadora, cople plus de 1/2", codos 90° plus de 1/2", 1m en promedio de tubo plus de 1/2", conector P-MA 1/2", Tuerca union plus de 1/2", conector tuerca plus de 1/2" registro para medidor de polietileno, medidorde chorro multiple de 1/2", mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecucion

LOCALIZAC	EJE		LARGO	ANCHO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	TRAMO							
							PZA	12

OPERADO  
FAISM (FIH)  
EJERCICIO 2024

**MEMORIA FOTOGRAFICA**

CONTRATO.		CONTRATISTA:	
REHABILITACION DE AGUA POTABLE E EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MONTO CONTRATADO:		MUNICIPIO:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/29		NOCHISTLAN	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		EST. No.	
		HOJA: 1	
		PERIODO DE: NOVIEMBRE	
		DE:	
		FONDOIII	

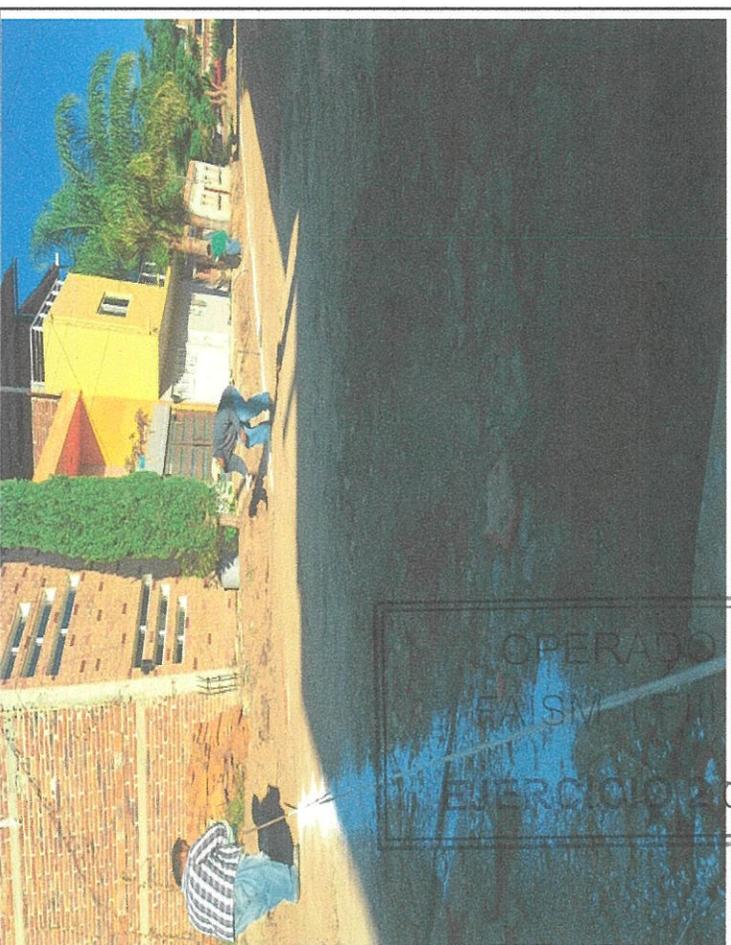


OPERADO  
FAISM ( FII )  
EJERCICIO 2024

**MEMORIA FOTOGRAFICA**

<b>CONTRATISTA:</b> ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA		<b>PROGRAMA</b>	
<b>MUNICIPIO:</b> NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN	<b>FONDO III</b>	
<b>EST. No.</b>	<b>HOJA:</b> 1	<b>PERIODO DE:</b> NOVIEMBRE	<b>DE:</b>

<b>CONTRATO:</b> REHABILITACION DE AGUA POTABLE E EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.	<b>MONTO CONTRATADO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/29
<b>ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ</b>	
	

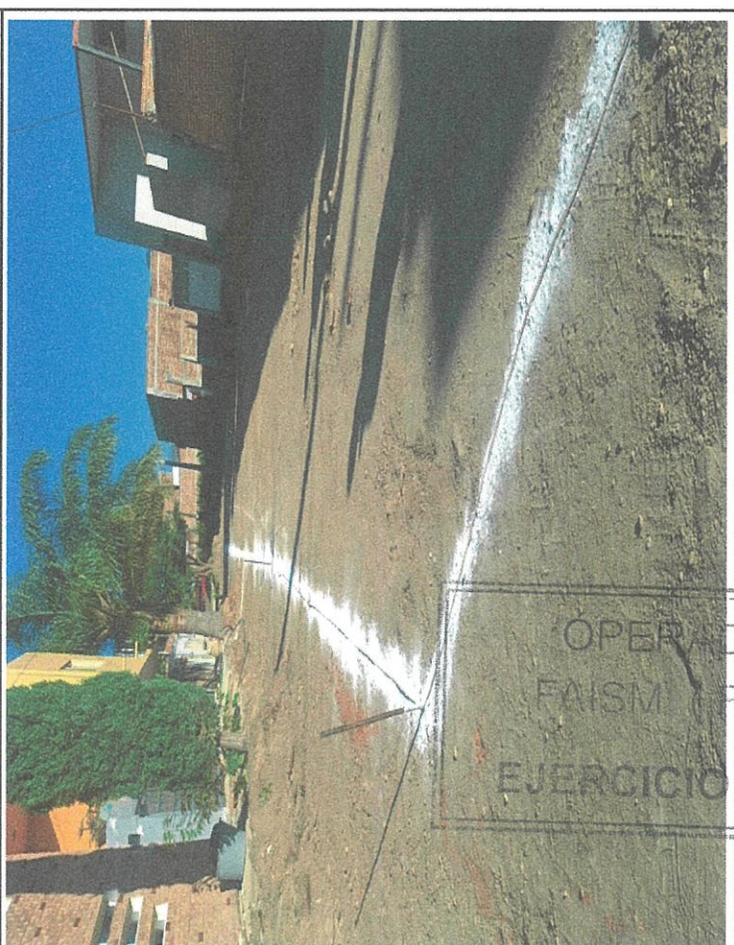
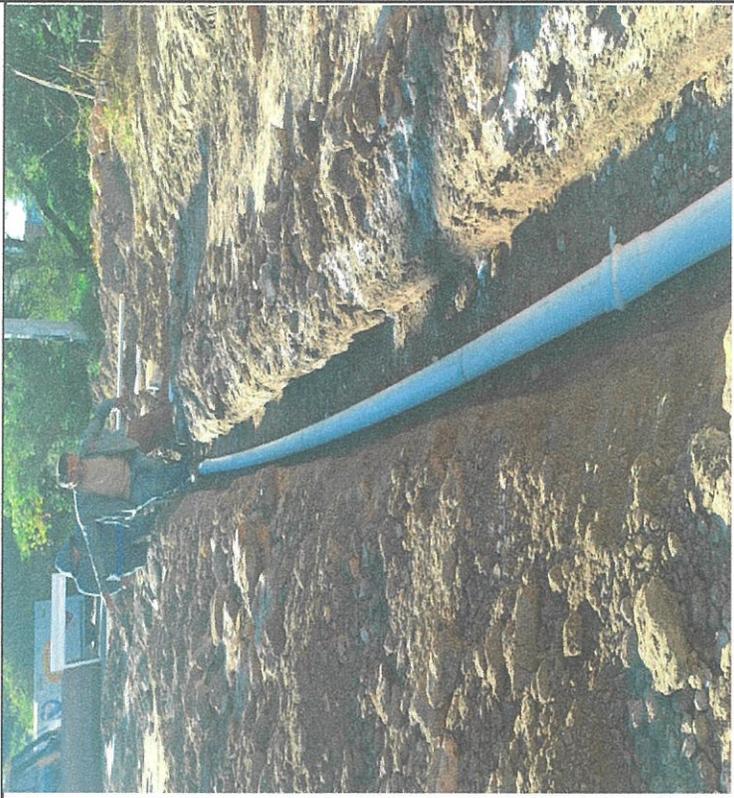


NO OPERADO  
FASV  
EJERCICIO 2024

**MEMORIA FOTOGRAFICA**

CONTRATISTA:		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
LOCALIDAD:		NOCHISTLAN	
PROGRAMA:		FONDOIII	
EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:	DE:
	1	NOVIEMBRE	

CONTRATO:		MONTO CONTRATADO:	
REHABILITACION DE AGUA POTABLE E EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.			
NOCHIS/FONDOIII/2024/29			
			
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			



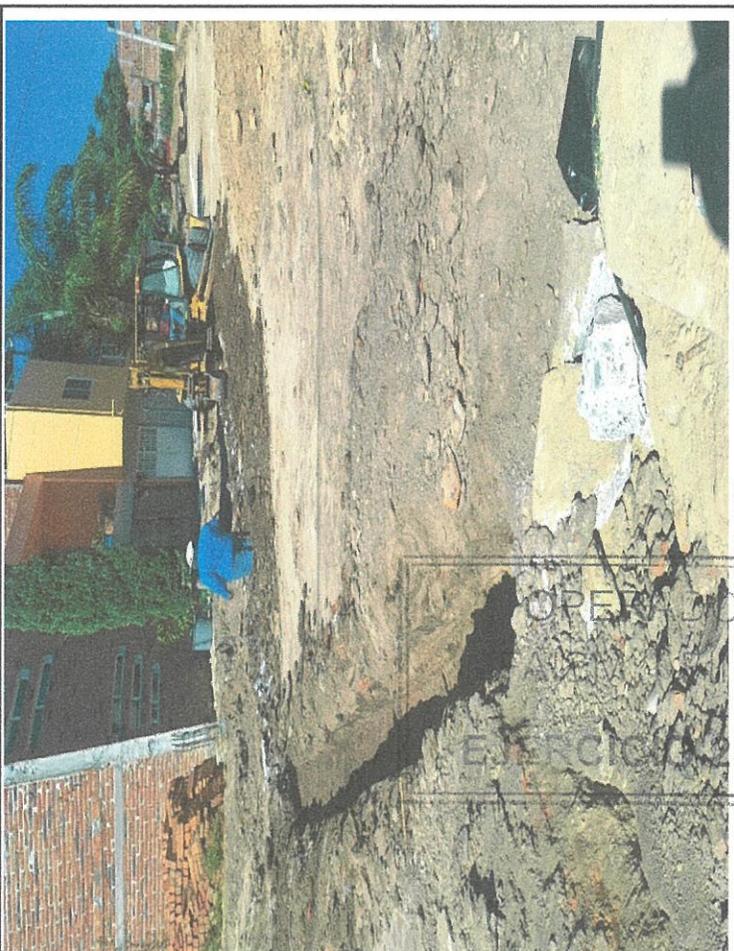
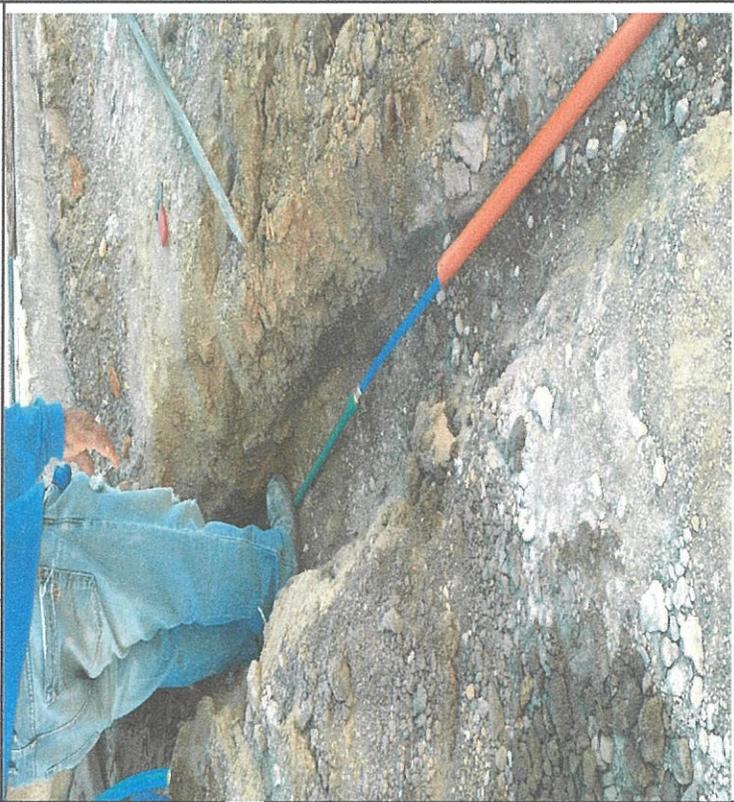
OPERADO  
FAISM (FIII)  
EJERCICIO 2024

0132

**MEMORIA FOTOGRAFICA**

<b>CONTRATO:</b>		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
<b>MUNICIPIO:</b>		NOCHISTLAN	
<b>PROGRAMA</b>		FONDOIII	
<b>EST. No.</b>	<b>HOJA:</b>	<b>PERIODO DE:</b>	<b>DE:</b>
	1	NOVIEMBRE	

<b>CONTRATO:</b>	<b>MONTO CONTRATADO:</b>
REHABILITACION DE AGUA POTABLE E EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.	
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>LOGO:</b>
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	



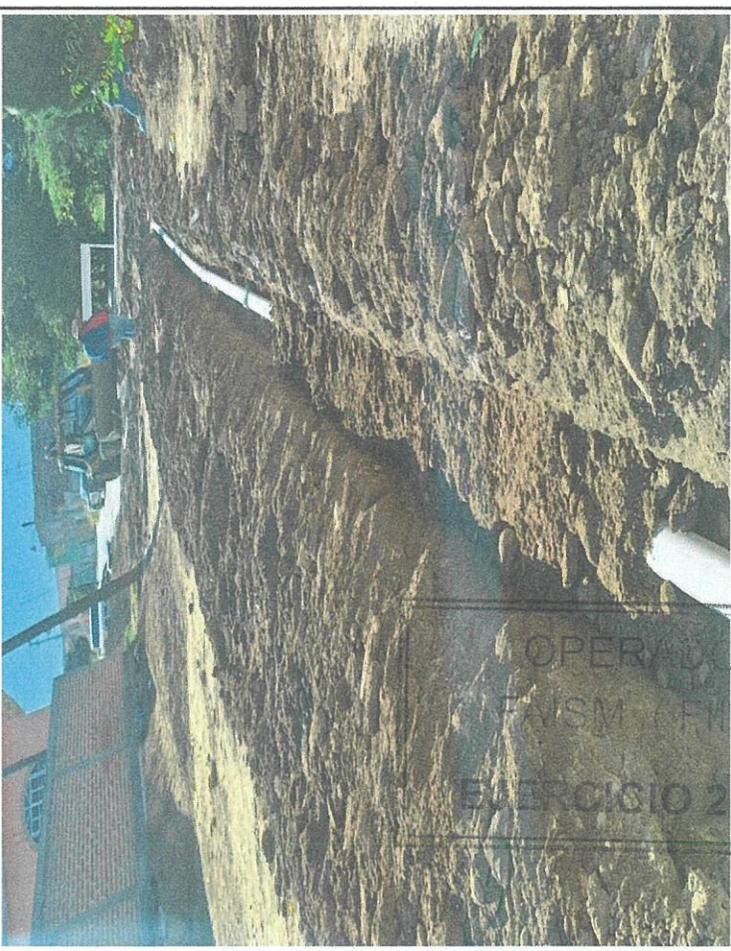
OPERADO  
EJERCICIO 2024

0133

**MEMORIA FOTOGRAFICA**

CONTRATISTA:	ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA
MUNICIPIO:	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
LOCALIDAD:	NOCHISTLAN
PROGRAMA	FONDOIII
EST. No.	1
HOJA:	1
PERIODO DE:	NOVIEMBRE
DE:	

CONTRATO.	MONTO CONTRATADO:
REHABILITACION DE AGUA POTABLE E EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.	
NOCHIS/FONDOIII/2024/29	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	



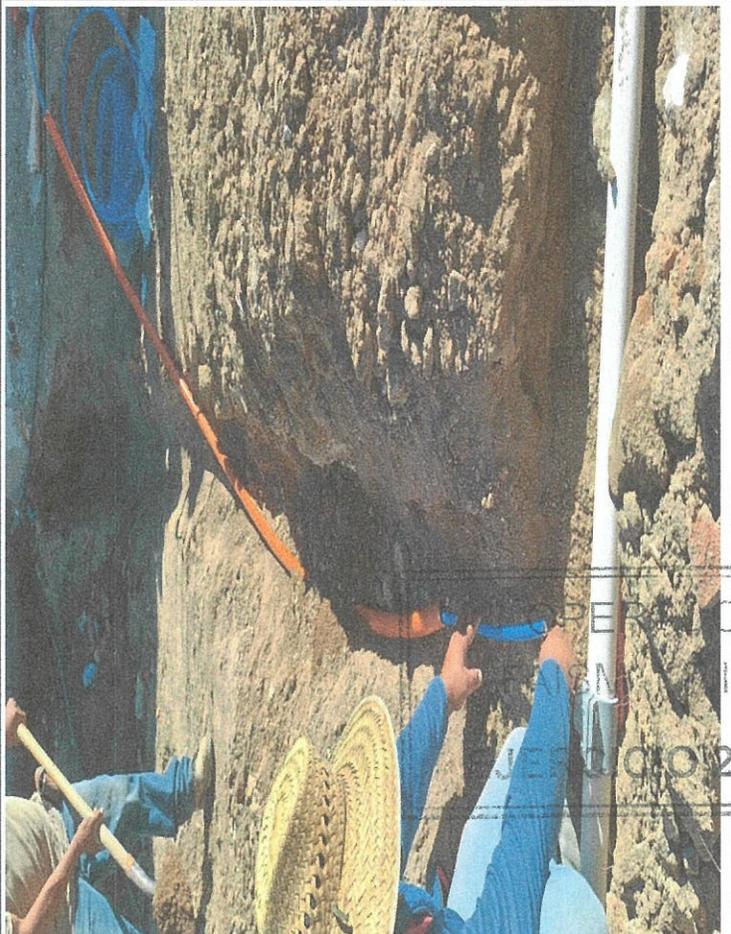
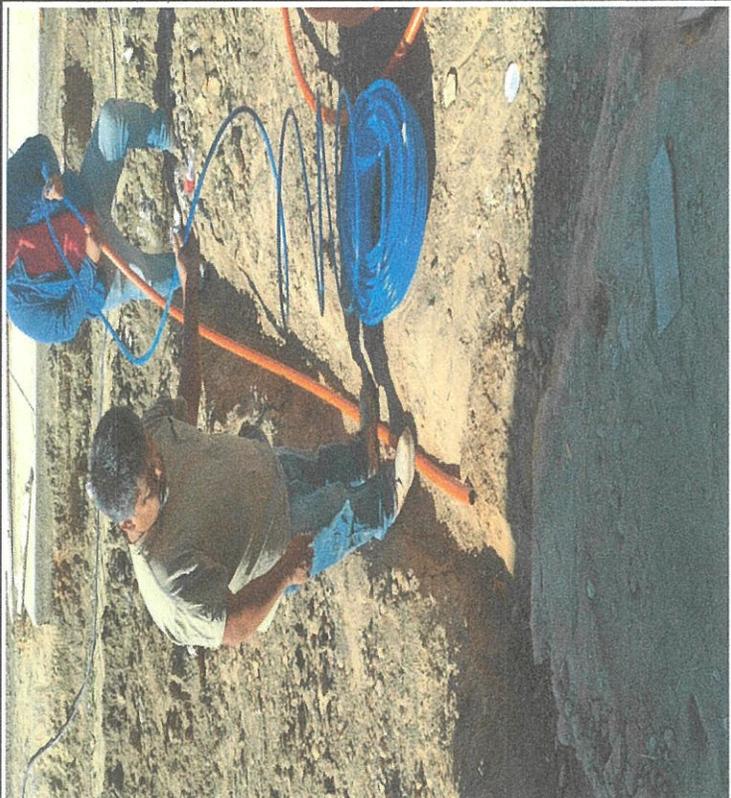
OPERACION  
 (FAISM (PR))  
 EJERCICIO 2024

0134

**MEMORIA FOTOGRAFICA**

CONTRATISTA:		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
LOCALIDAD:		NOCHISTLAN	
PROGRAMA:		FONDOIII	
EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:	DE:
	1	NOVIEMBRE	

CONTRATÓ.	MONTO CONTRATADO:
REHABILITACION DE AGUA POTABLE E EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.	
NOCHIS/FONDOIII/2024/29	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	



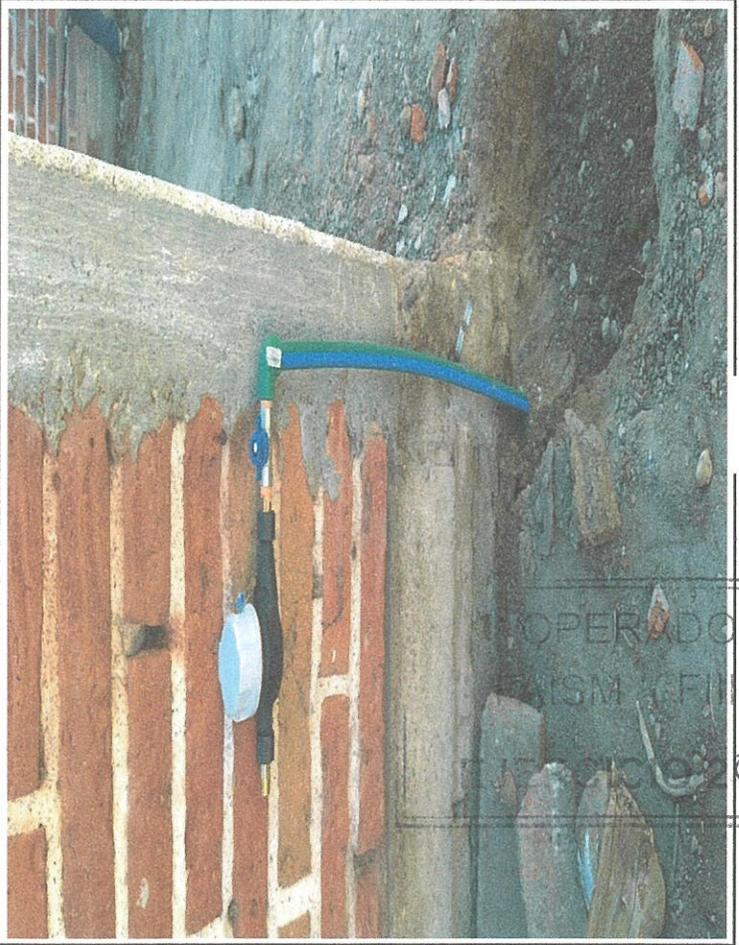
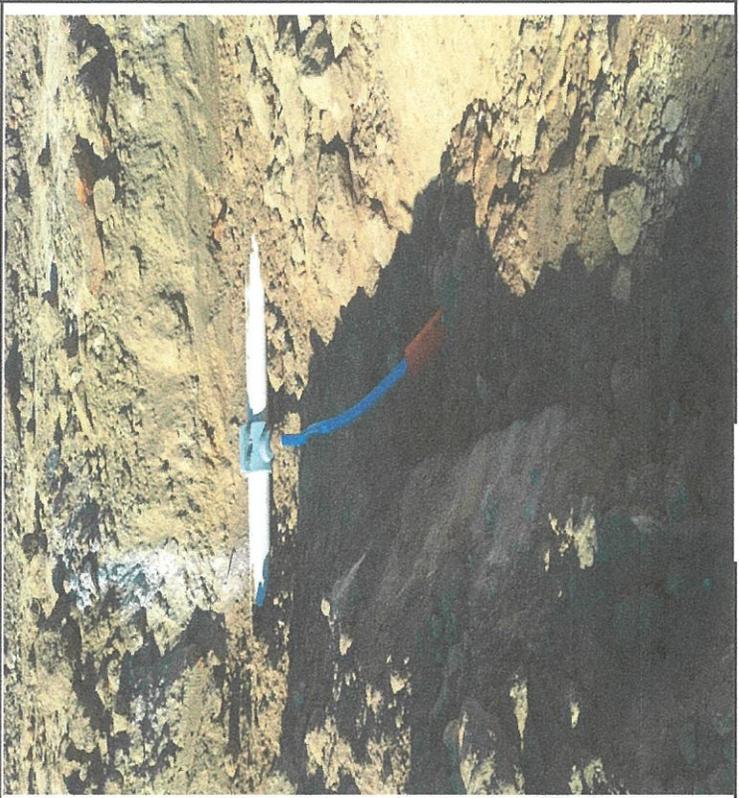
RECIBIDO  
 JUN 10 2024

0135

**MEMORIA FOTOGRAFICA**

<b>CONTRATISTA:</b> ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
<b>MUNICIPIO:</b> NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN
<b>PROGRAMA</b>	<b>FONDOIII</b>
<b>EST. No.</b>	<b>HOJA:</b> 1
<b>PERIODO DE:</b> NOVIEMBRE	<b>DE:</b>

<b>CONTRATO:</b> REHABILITACION DE AGUA POTABLE E EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.	<b>MONTO CONTRATADO:</b>
<b>NOCHIS/FONDOIII/2024/29</b>	
<b>ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ</b>	



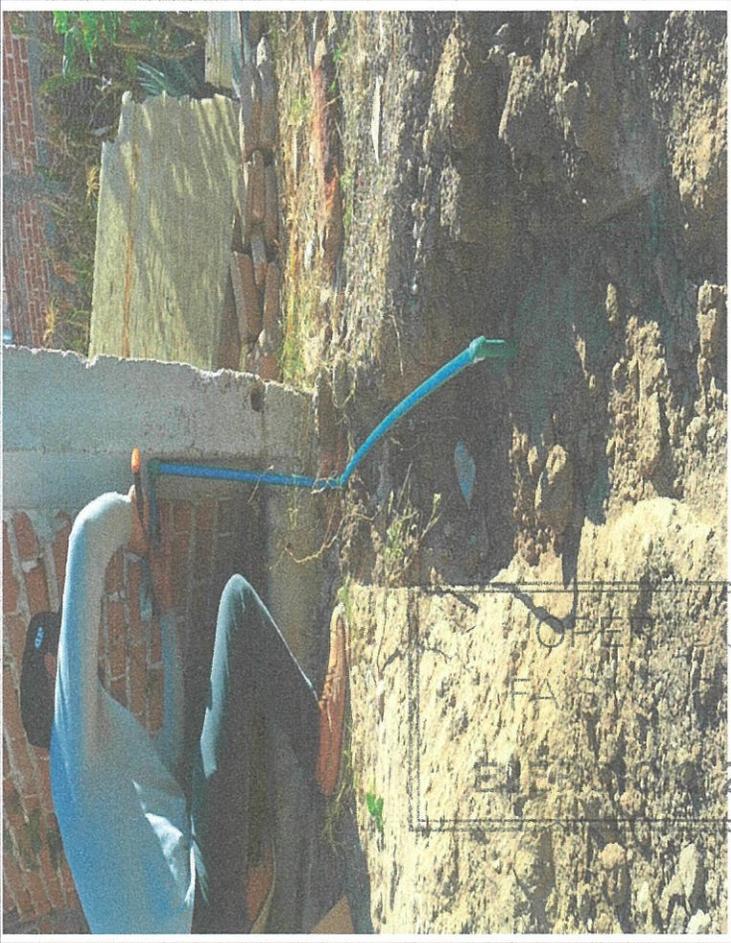
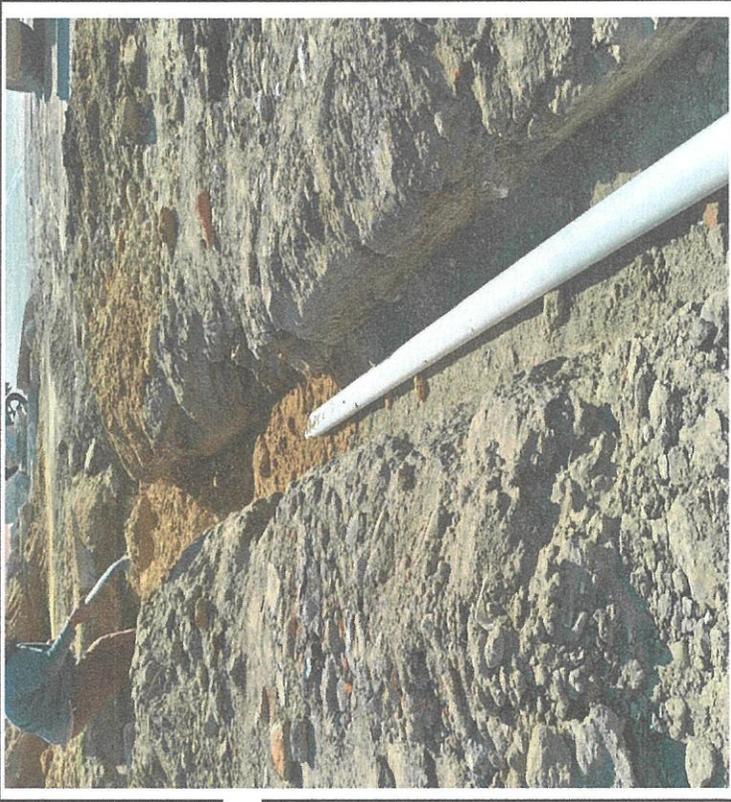
OPERADO  
SAISM (FII)  
NOVIEMBRE 2024

0136

**MEMORIA FOTOGRAFICA**

CONTRATISTA:		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
LOCALIDAD:		NOCHISTLAN	
PROGRAMA:		FONDO III	
EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:	DE:
	1	NOVIEMBRE	

CONTRATO:		MONTO CONTRATADO:	
REHABILITACION DE AGUA POTABLE E EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.			
NOCHIS/FONDOIII/2024/29			
			
ARQ.-JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			



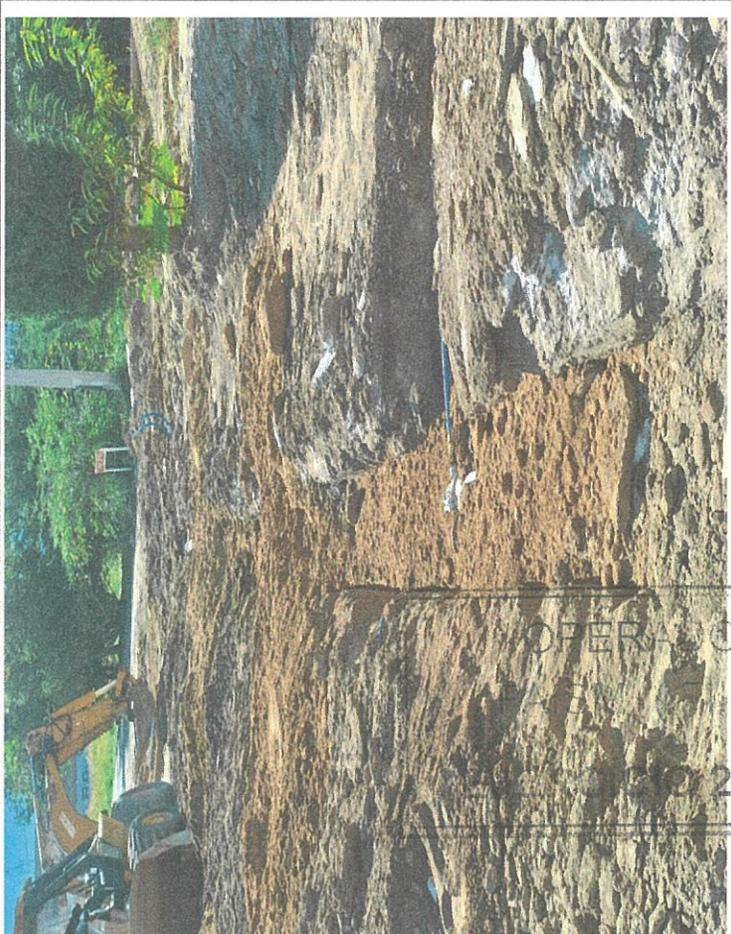
NOCHISTLAN DE MEJIA  
 MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA  
 ZACATECAS  
 2024

0137

**MEMORIA FOTOGRAFICA**

<b>CONTRATISTA:</b> ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
<b>MUNICIPIO:</b> NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN
<b>EST. No.</b>	<b>HOJA:</b> 1
<b>PERIODO DE:</b> NOVIEMBRE	<b>DE:</b>

<b>CONTRATO.</b> REHABILITACION DE AGUA POTABLE E EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.	<b>MONTO CONTRATADO:</b>
<b>NOCHIS/FONDOIII/2024/29</b>	
<b>ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ</b>	



0138

OPERADO  
2024

# ACOMULADO DE ESTIMACIONES



REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE  
EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP  
04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE  
MEJIA ZAC.  
NOCHIS/FONDOIII/2024/29  
NOCHISTLAN  
NOVIEMBRE  
IMPORTE DE CONTRATO: \$91,081.18

ESTIMACION 1				ESTIMACION 2			
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
M	60.160	\$4.69	327.294				0.000
M3	19.250	\$117.39	2621.319				0.000
M3	2.410	\$259.37	725.095				0.000
M3	28.87	\$108.65	3638.602				0.000
M3/KM	57.74	\$16.32	1093.087				0.000
M	60.16	\$119.38	8331.005				0.000
PZA	1.00	\$304.11	352.768				0.000
PZA	1.000	\$150.26	174.302				0.000
			<b>IMPORTE INCLUYE IVA</b>				<b>IMPORTE</b>
			17263.47113				\$0.00

OPERADO  
FAISM (FIII)  
EJERCICIO 2024

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
1	Trazo y nivelación en terreno plano, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
2	Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
3	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
4	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)
6	Tubo pvc hidraulico RD-26 Iramo 6Mts de 2 1/2" incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.t.
7	Tee - Pvc Hid. Ced. 40 - Cementar (Hhh) 2 1/2" incluye:materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
8	Tapon campana (2 1/2"), incluye: suministro, colocación,materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.  
SUPERVISOR

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

0139



**INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE: 1  
FECHA REPORTE: 15/11/2024

REAL PROGRAMADO	
% AVANCES FISICO	100
FINANCIERO	0
	10
	0

PARTIDAS	IMPORTE	PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												DIAS	% EN BASE TIEMPO		
		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE									
PRELIMINARES	\$262.15														1	3.70	
TERRACERIA	\$6,963.89															2	7.41
MATERIALES	\$7,636.27															12	44.44
RELLENOS	\$7,400.28															7	25.93
TOMAS DOMICILIARIAS																	
TERRACERIAS	\$6,963.89															2	7.41
RELLENOS	\$7,400.28															2	7.41
TOMA DOMICILIARIA	\$41,871.48															1	3.70
<b>SUB-TOTAL</b>	\$78,518.26																
16% I.V.A.	\$12,562.92																
<b>TOTAL</b>	\$91,081.18																

**DATOS DE LA OBRA**

NOMBRE: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC

LUBICACION: LOCALIDAD DE NOCHISTLAN REHABILITACION

MODALIDAD EJEC.: CONTRATO

No. CONTRATO: NOCHISFONDOIII/2024/29

EMPRESA: OLMAR

MONTO CONTRATO: \$91,081.18

FECHA CONTRATO: 04 DE NOVIEMBRE 2024

MONTO ANTICIPO: N/A

FECHA PAGO ANTICIPO: N/A

No. AMPL. DE CONTRATO: N/A

MONTO AMPL. CONTRATO: N/A

FECHA AMPL. CONTRATO: N/A

PERIODO DE EJECUCION INICIO TERM.

FECHAS PROGRAMADAS: 4-nov-24 30-nov-24

FECHAS REALES: 11-nov-24 15-nov-24

FECHAS REPROGRAMADAS:

OBSERVACIONES

**COMPLETADO**  
**FA (FII)**  
**EJECUTIVO 2024**

EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ES DECIR, AQUELLO QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO.

INGENIERO DE SUPERVISIÓN:  
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

INGENIERO DE SUPERVISIÓN:  
ING. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

0141



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0142

OPERADO  
FAISM (FII)  
EJERCICIO 2024

OBRA: REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.  
LOCALIDAD: NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS  
PERIODO DE EJECUCIÓN: 04 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 30 DE NOVIEMBRE DE 2024  
FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2024  
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE): 100.00%

**INFORME FOTOGRÁFICO**



0143

OPERADO  
EJERCICIO 2024

OBRA: REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE FÚT-BOL DE CAMPO DEPORTIVO EL GIRO, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.  
 LOCALIDAD: NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS  
 PERIODO DE EJECUCIÓN: 04 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 30 DE NOVIEMBRE DE 2024  
 FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2024  
 PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE): 100.00%

**MEMORIA FOTOGRAFICA**

CONTRATISTA:		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDOIII	
EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:	DE:
	1	NOVIEMBRE	

CONTRATO.		MONTO CONTRATADO:	
REHABILITACION DE AGUA POTABLE E EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.			
ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			



OPERADO  
 (FA 6/11)  
 EJERCICIO 2024

0144

**MEMORIA FOTOGRAFICA**

<b>CONTRATO:</b>		<b>CONTRATISTA:</b>	
REHABILITACION DE AGUA POTABLE E EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
<b>CONTRATADO:</b>		<b>PROGRAMA</b>	
NOCHIS/FONDOIII/2024/29		LOCALIDAD:	
ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN	
MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDOIII	
EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:	DE:
	1	NOVIEMBRE	

<b>CONTRATO:</b>		<b>CONTRATISTA:</b>	
REHABILITACION DE AGUA POTABLE E EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
<b>CONTRATADO:</b>		<b>PROGRAMA</b>	
NOCHIS/FONDOIII/2024/29		LOCALIDAD:	
ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN	
MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDOIII	
EST. No.	HOJA:	PERIODO DE:	DE:
	1	NOVIEMBRE	



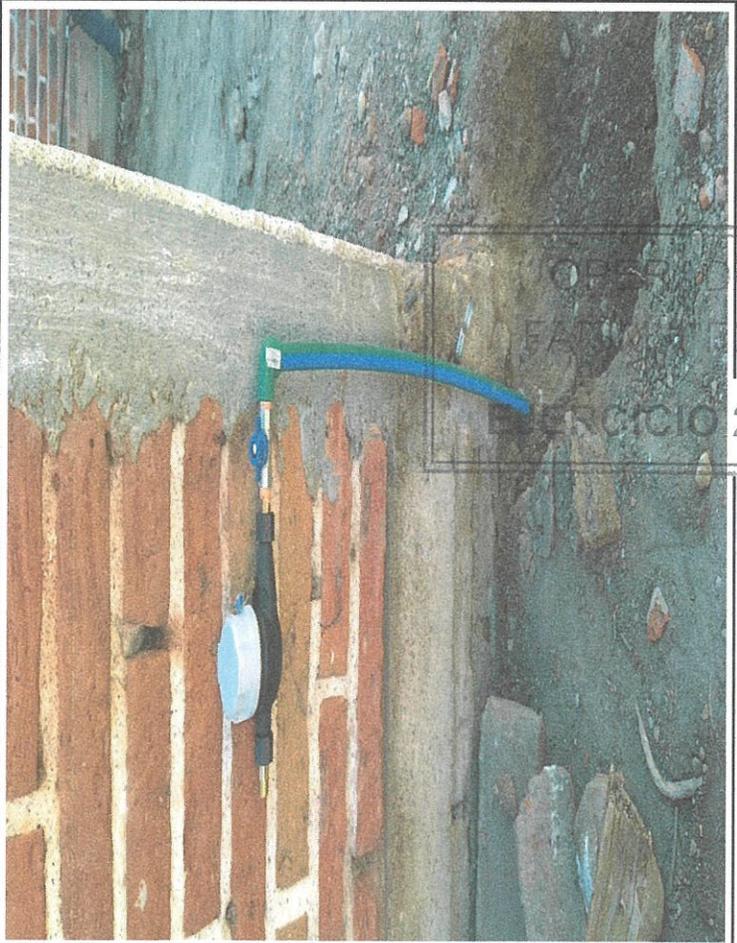
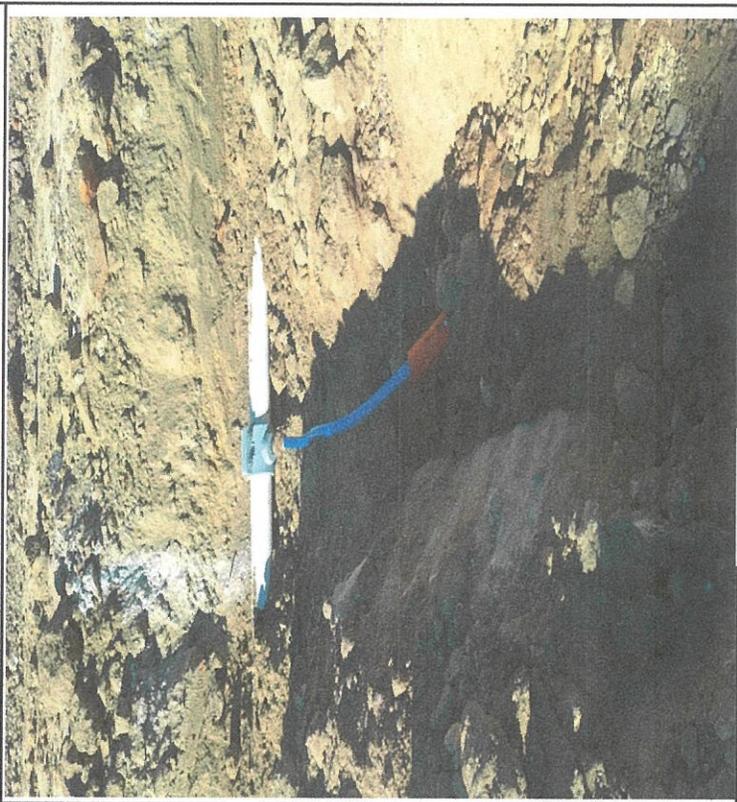
OPERACION  
 ( )  
 EJERCICIO 2024

0145

**MEMORIA FOTOGRAFICA**

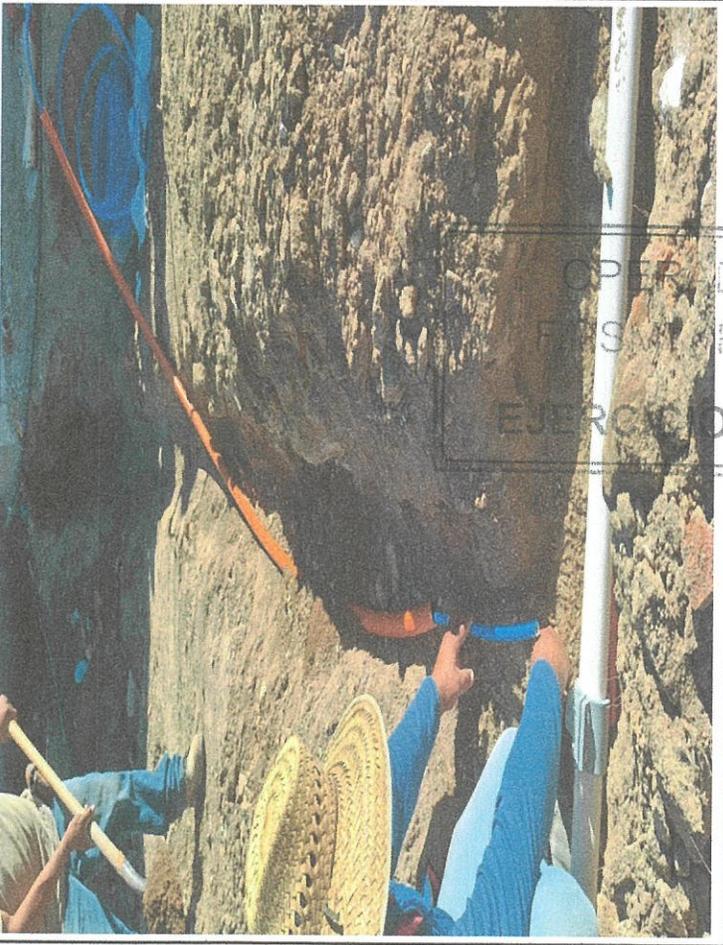
<b>CONTRATISTA:</b> ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA		<b>PROGRAMA</b>	
<b>MUNICIPIO:</b> NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN	<b>FONDOIII</b>	
<b>EST. No.</b>	<b>HOJA:</b> 1	<b>PERIODO DE:</b> NOVIEMBRE	<b>DE:</b>

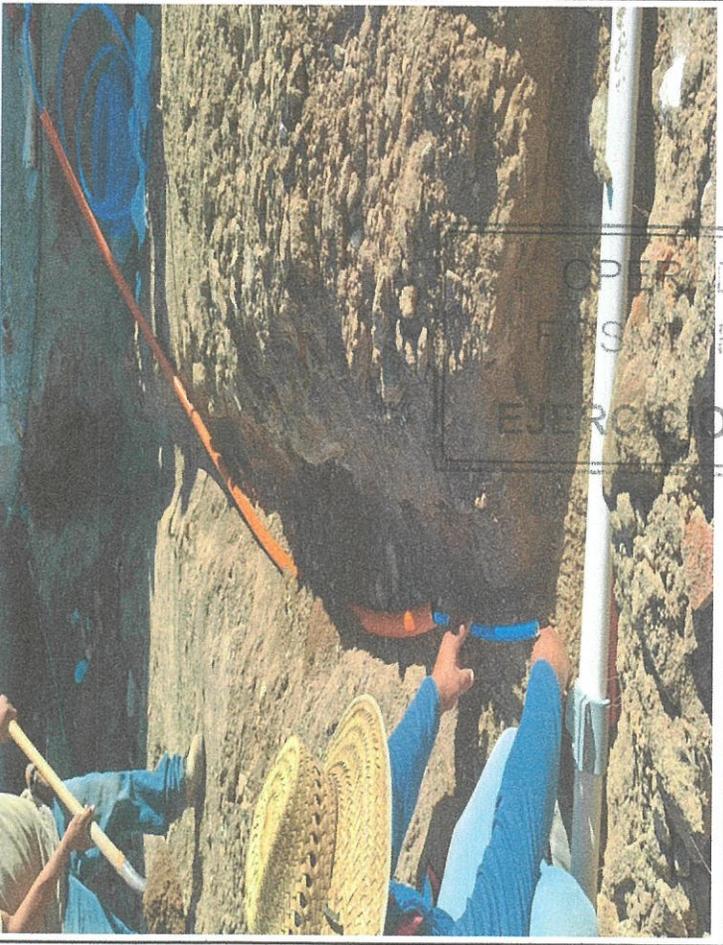
<b>CONTRATO.</b> REHABILITACION DE AGUA POTABLE E EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.	<b>MONTO CONTRATADO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/29	
<b>ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ</b>		

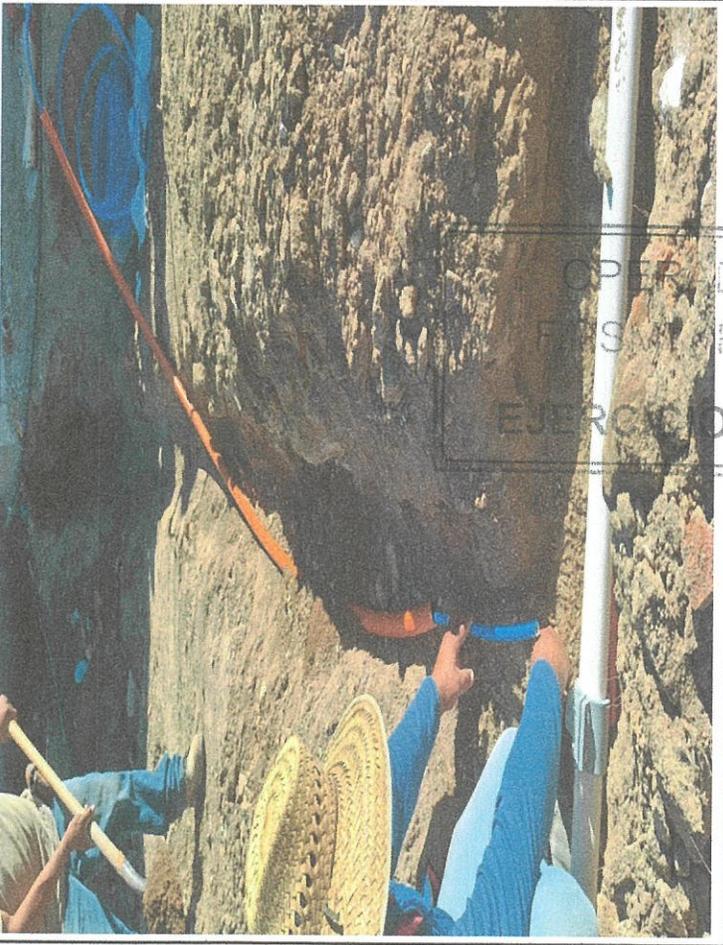
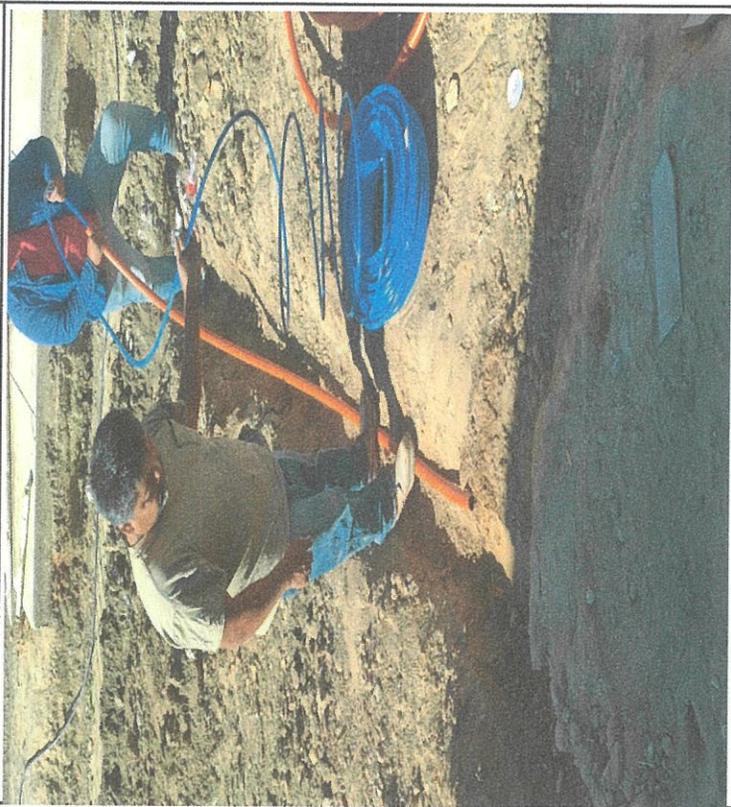


OBRA N.º  
FUND. (III)  
EJERCICIO 2024

**MEMORIA FOTOGRAFICA**

<b>CONTRATO.</b>		<b>CONTRATISTA:</b>									
REHABILITACION DE AGUA POTABLE E EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA									
<b>MONTO CONTRATADO:</b>		<b>MUNICIPIO:</b>									
NOCHIS/FONDOIII/2024/29		NOCHISTLAN									
<b>CONTRATADO:</b>		<b>LOCALIDAD:</b>									
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN									
		<b>FONDOIII</b>									
		<table border="1"> <tr> <td><b>EST. No.</b></td> <td><b>HOJA:</b></td> <td><b>PERIODO DE:</b></td> <td><b>DE:</b></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>NOVIEMBRE</td> <td></td> </tr> </table>		<b>EST. No.</b>	<b>HOJA:</b>	<b>PERIODO DE:</b>	<b>DE:</b>	1	1	NOVIEMBRE	
<b>EST. No.</b>	<b>HOJA:</b>	<b>PERIODO DE:</b>	<b>DE:</b>								
1	1	NOVIEMBRE									

<b>CONTRATO.</b>		<b>CONTRATISTA:</b>									
REHABILITACION DE AGUA POTABLE E EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA									
<b>MONTO CONTRATADO:</b>		<b>MUNICIPIO:</b>									
NOCHIS/FONDOIII/2024/29		NOCHISTLAN									
<b>CONTRATADO:</b>		<b>LOCALIDAD:</b>									
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		NOCHISTLAN									
		<b>FONDOIII</b>									
		<table border="1"> <tr> <td><b>EST. No.</b></td> <td><b>HOJA:</b></td> <td><b>PERIODO DE:</b></td> <td><b>DE:</b></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>NOVIEMBRE</td> <td></td> </tr> </table>		<b>EST. No.</b>	<b>HOJA:</b>	<b>PERIODO DE:</b>	<b>DE:</b>	1	1	NOVIEMBRE	
<b>EST. No.</b>	<b>HOJA:</b>	<b>PERIODO DE:</b>	<b>DE:</b>								
1	1	NOVIEMBRE									

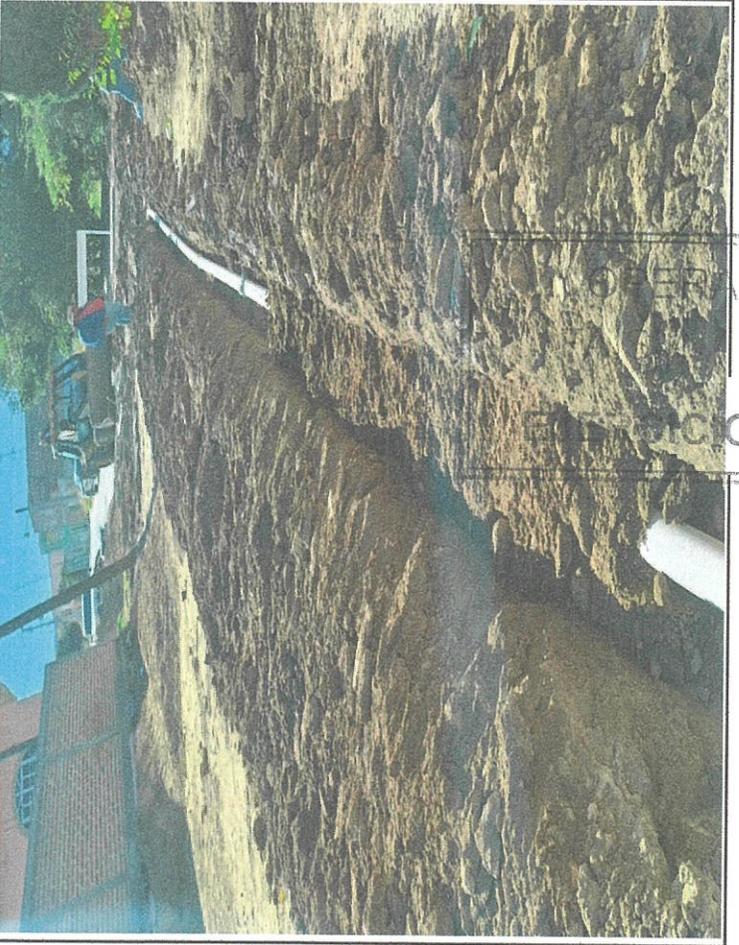


0147

**MEMORIA FOTOGRAFICA**

CONTRATISTA:		ARO. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:		
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN		
EST. No.	HOJA:	1	DE:
	PERIODO DE:	NOVIEMBRE	
PROGRAMA			
FONDOIII			

CONTRATO:		MONTO CONTRATADO:	
REHABILITACION DE AGUA POTABLE E EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		NOCHIS/FONDOIII/2024/29	
			
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			



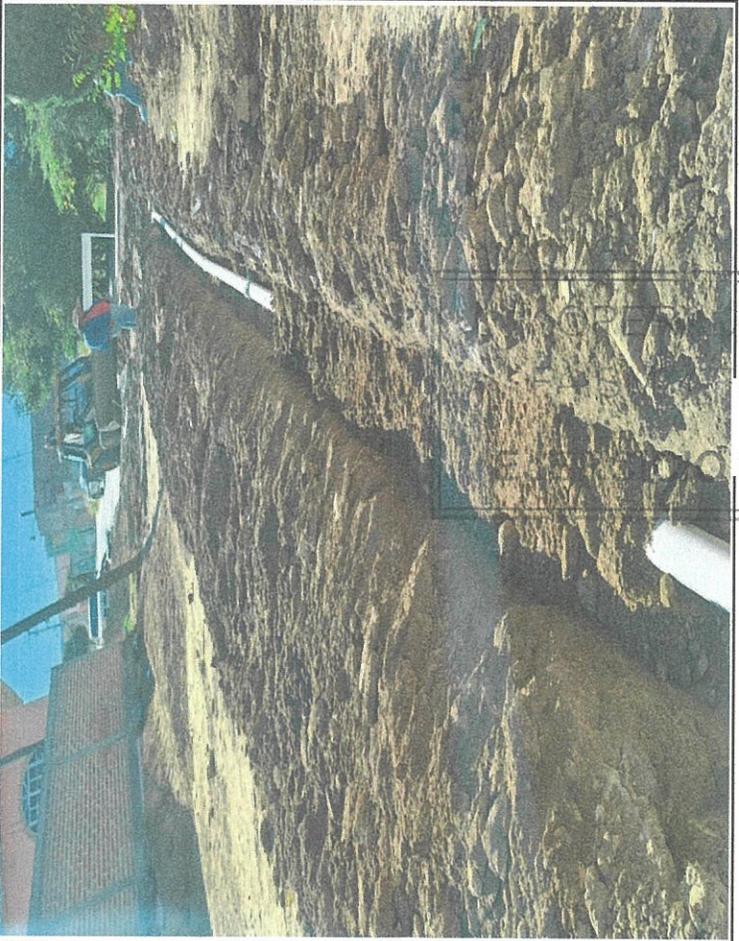
OPERADO (Fill)  
 FEBRERO 2024

0148

**MEMORIA FOTOGRAFICA**

<b>CONTRATO.</b>		<b>CONTRATISTA:</b>	
REHABILITACION DE AGUA POTABLE E EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
<b>MONTO CONTRATADO:</b>		<b>MUNICIPIO:</b>	
NOCHIS/FONDOIII/2024/29		NOCHISTLAN	
<b>ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ</b>		<b>FONDOIII</b>	
<b>EST. No.</b>	<b>HOJA:</b>	<b>PERIODO DE:</b>	<b>DE:</b>
1	1	NOVIEMBRE	

<b>CONTRATO.</b>		<b>CONTRATISTA:</b>	
REHABILITACION DE AGUA POTABLE E EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
<b>MONTO CONTRATADO:</b>		<b>MUNICIPIO:</b>	
NOCHIS/FONDOIII/2024/29		NOCHISTLAN	
<b>ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ</b>		<b>FONDOIII</b>	
<b>EST. No.</b>	<b>HOJA:</b>	<b>PERIODO DE:</b>	<b>DE:</b>
1	1	NOVIEMBRE	

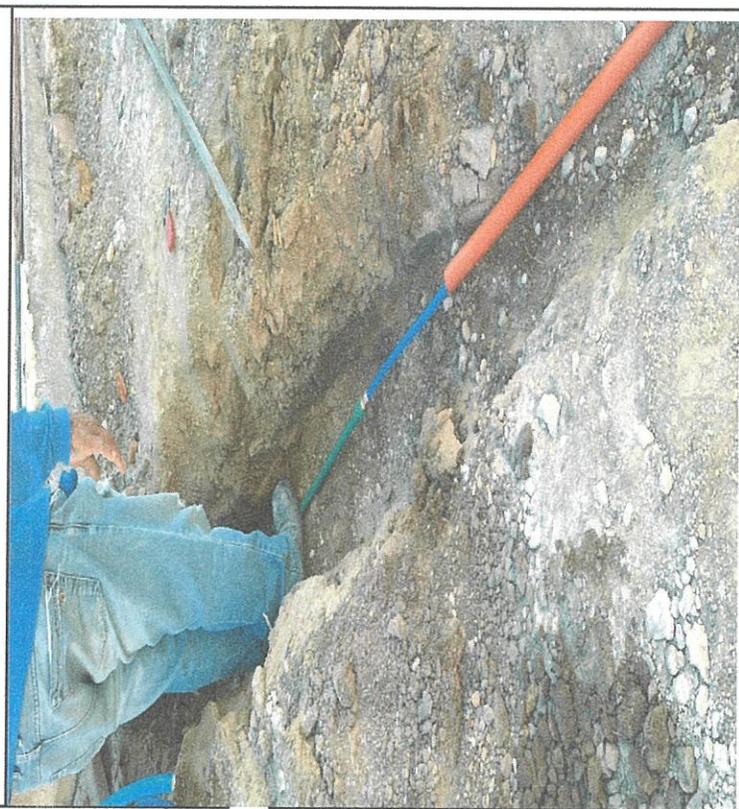
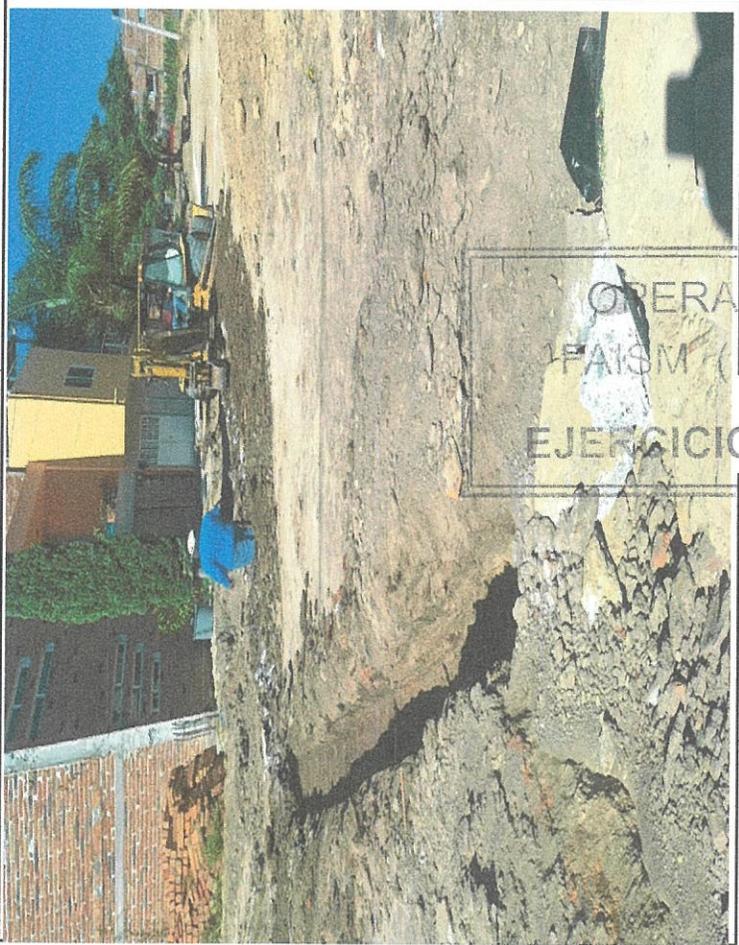


OPERACION III)  
Enero 2024

0149

**MEMORIA FOTOGRAFICA**

<b>CONTRATO.</b> REHABILITACION DE AGUA POTABLE E EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		<b>CONTRATISTA:</b> ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA	
<b>MONTO CONTRATADO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/29		<b>PROGRAMA</b>	
<b>CONTRATADO:</b> ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ		<b>MUNICIPIO:</b> NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
		<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN	
EST. No.		HOJJA: 1	
DE:		PERIODO DE: NOVIEMBRE	

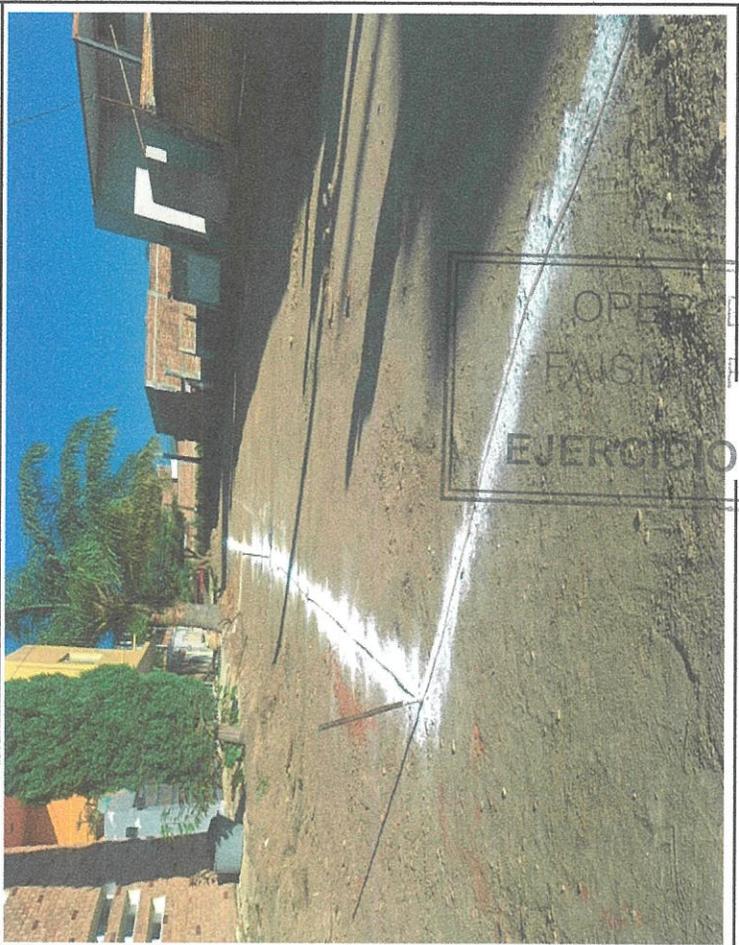
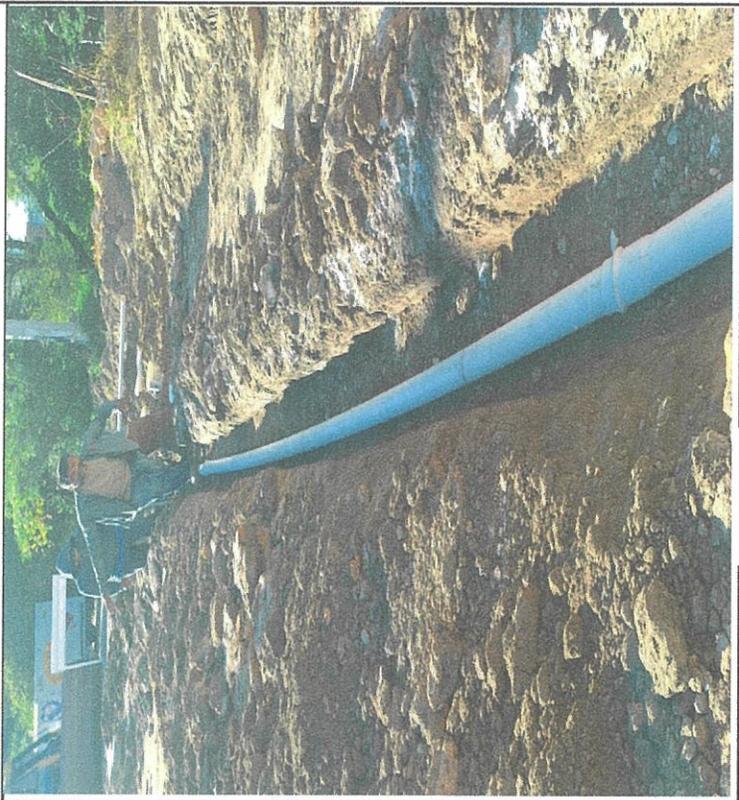


0150

**MEMORIA FOTOGRAFICA**

<b>CONTRATISTA:</b> ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA		<b>PROGRAMA</b>	
<b>MUNICIPIO:</b> NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN	<b>FONDOIII</b>	
<b>EST. No.</b>	<b>HOJA:</b> 1	<b>PERIODO DE:</b> NOVIEMBRE	
		<b>DE:</b>	

<b>CONTRATO.</b> REHABILITACION DE AGUA POTABLE E EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.	<b>MONTO CONTRATADO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/29
<b>ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ</b>	
	



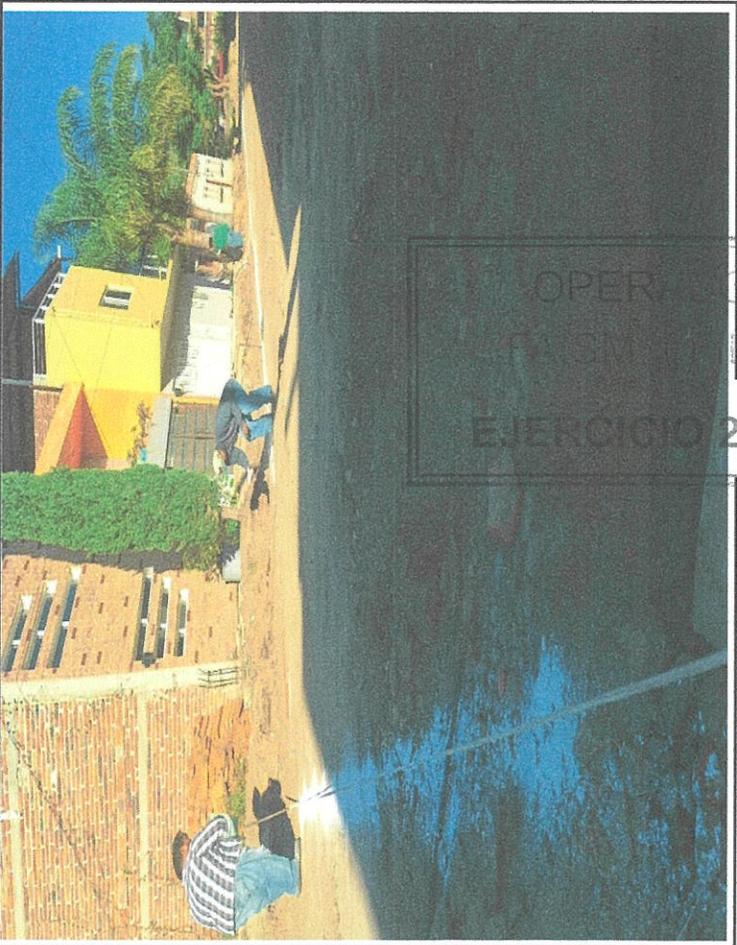
OPERADO  
(FAJISMA III)  
EJERCICIO 2024

0151

**MEMORIA FOTOGRAFICA**

CONTRATISTA:		ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
LOCALIDAD:		NOCHISTLAN	
PROGRAMA:		FONDOIII	
EST. No.	HOJA:	1	DE:
	PERIODO DE:	NOVIEMBRE	

CONTRATO:		MONTO CONTRATADO:	
REHABILITACION DE AGUA POTABLE E EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.		NOCHIS/FONDOIII/2024/29	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ			

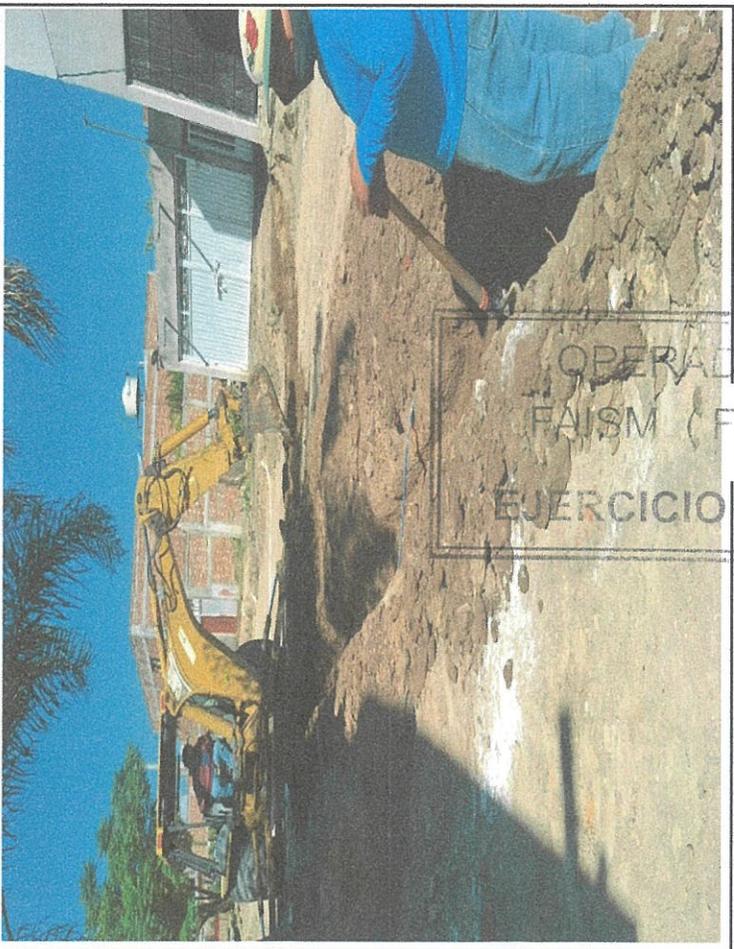
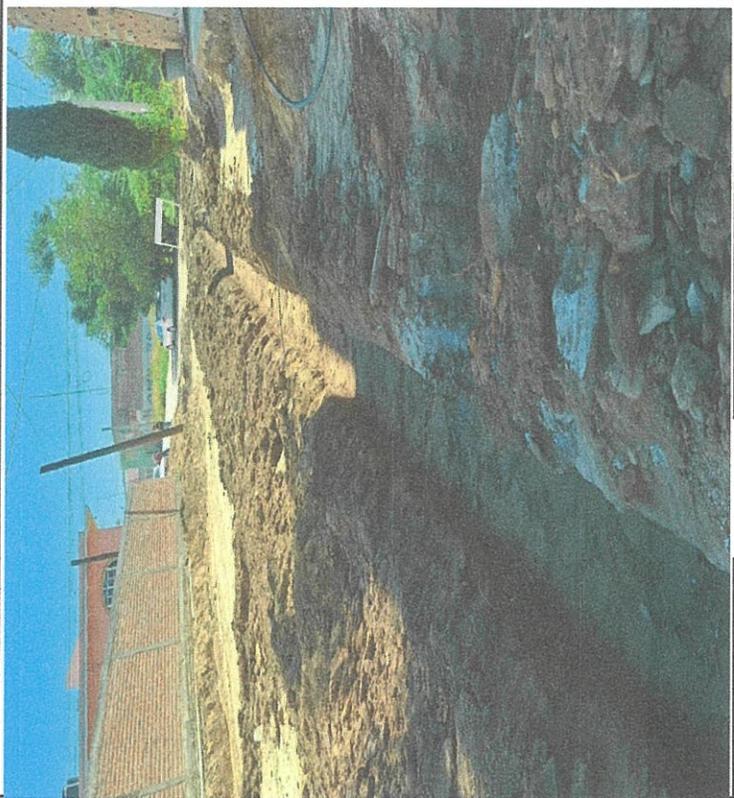


OPERACION  
(MUNICIPIO)  
EJERCICIO 2024

**MEMORIA FOTOGRAFICA**

<b>CONTRATISTA:</b> ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA		<b>PROGRAMA</b>	
<b>MUNICIPIO:</b> NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN	<b>FONDOIII</b>	
<b>EST. No.</b>	<b>HOJA:</b> 1	<b>DE:</b>	
	<b>PERIODO DE:</b> NOVIEMBRE		

<b>CONTRATO.</b> REHABILITACION DE AGUA POTABLE E EN LA CALLE AYUNTAMIENTO ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.	<b>MONTO CONTRATADO:</b>
<b>NOCHIS/FONDOIII/2024/29</b>	
<b>ARG. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ</b>	



OPERADO  
FAJSM (FIII)  
EJERCICIO 2024

0153



**ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**

**DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.**

NOCHISTLAN DE MEJIA , ZAC. A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

**ASUNTO:** TERMINO DE OBRA.

CON REFERENCIA A LA OBRA DENOMINADA, REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC. CONTRATO # NOCHIS/FONDOIII/2024/29, SE INFORMA A LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, EJECUTORAS Y ADMINISTRADORAS , SE INFORMA LA CONCLUSION DE LA OBRA , PARA SU VERIFICACION DE ACUERDO A LOS CONCEPTOS CONTRATADOS Y EJECUTADOS.

PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR, PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE.

CONTRATISTA

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ



0154

# Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 04/11/2024

Número de Fianza: 104843-00000

Inicio de Vigencia: 04/11/2024

Fin de Vigencia: 29/11/2025

Obligación: Cumplimiento y buena calidad

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
9,108.12	9,108.12	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 9,108.12 (\*\*NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS 12/100 MN\*\*).

**Fiado:** JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ

**Domicilio:** CUAUHEMOC 1, FATIMA, NOCHISTLAN DE MEJIA, TLACHICHILA, CP 99918, ZACATECAS, MÉXICO

**Beneficiario:** EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

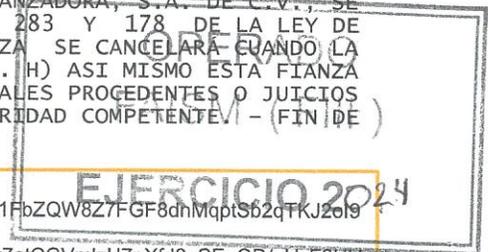
**Domicilio:** CALLE HIDALGO 1, CENTRO, NOCHISTLAN DE MEJIA, NOCHISTLAN DE MEJIA, CP 99900, ZACATECAS, MÉXICO

MONTO DE LA FIANZA \$9,108.12

ANTE: EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR POR: ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ, CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 1 TLACHICHILA, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS., Y R.F.C.: OAMJ810410FE8. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/29 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024, CON UN IMPORTE DE \$91,081.18 (NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. RELATIVO A: LA REALIZACION DE TRABAJOS CONSISTENTES EN: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE SUS TITULARES LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR, SINDICO MUNICIPAL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA Y POR LA OTRA PARTE ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ Y ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS POR LA DEPENDENCIA, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS COMO DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCION, ASI COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, ESTE ULTIMO CASO QUEDARA VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. LA COMPAÑIA ASEGURADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS QUE GARANTIZA CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C). -LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION EXPRESA DE LA DEPENDENCIA. D) EN CASO DE RESCISION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA, LA PRESENTE FIANZA SE HARA EFECTIVA EN SU TOTALIDAD. E) PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONTRATISTA AL MUNICIPIO. F) TOKIO MARINE HCC MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V., SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282, 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. G) LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO LA CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES. H) ASI MISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACION DE LOS RECURSOS LEGALES PROCEDENTES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCION DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. - (FIN DE TEXTO -.



**Firma Digital:** yjV01PCcKBL0Xhoa5icpw9A9SAMf0QtTqtUiHh7iyDU0ncEMv5WFqkPaPS3fZL +H5kPETbBQ2CRmMk0Uh/32agedm3jqUGX4XD2YuoqPL/DrpAS8r0Cqu0Dh16oX6Vy1FbZQW8Z7FGF8dnlmqpts62qTKJz0s WnBtCx+qh1UblNgPiDA1ZhsQQIs8D0wtcFtQj6L+Mk +jjU8IPAU70lm7VxU3UIQdG6qvpBbL5f4L0QtDmAdk8/NeT3j26nCOtcuYPpeH/k2tRpPx7atCGVmlzH7pXfd8oSEnOD/aUzFUU EwfdEQ0N5A4gOkamDm8+aCswXcnHkecDAqDnd8Vystg==

0155

# Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 04/11/2024

Número de Fianza: 104843-00000

Inicio de Vigencia: 04/11/2024

Fin de Vigencia: 29/11/2025

Obligación: Cumplimiento y buena calidad

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
9,108.12	9,108.12	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 9,108.12 (\*\*NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS 12/100 MN\*\*).

Consulte nuestra página: <https://www.tmhcc.com/fianzas>, para:

- Conocer Nuestro Aviso de Privacidad
- Revisar Nuestra Gama de Productos
- Validar la Autenticidad de la Póliza de Fianza

Línea de Validación: 00010484300000001001854

ISRAEL CONTRERAS CARREÑO  
GERENTE DE OPERACION Y SUSCRIPCION



0156

## CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del Ramo Administrativo, Judicial y Crédito en todos sus subramos. Las coberturas y las personas amparadas bajo estas obligaciones se incluyen en la cartúla de la póliza emitida por Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. en adelante "La Afianzadora".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF), Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Afianzadora", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

3.- "La Afianzadora" se considera de acreditada solvencia en términos del artículo 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Afianzadora" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada, así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Afianzadora" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Afianzadora", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

8.- La obligación de "La Afianzadora" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF.

9.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Afianzadora" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrita por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Afianzadora" manifiesta su conformidad por escrito. "La Afianzadora" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Afianzadora" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Afianzadora" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Afianzadora". Art. 2220 CCF.

10.- Cuando "La Afianzadora" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

11.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

12.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Afianzadora". Art. 179 de la LISF.

13.- "La Afianzadora" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aun cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

14.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Afianzadora" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

15.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Afianzadora" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

16.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Afianzadora" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Afianzadora" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o

reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Afianzadora" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Afianzadora" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

17.- "La Afianzadora" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Afianzadora". Asimismo, a petición de parte, "La Afianzadora" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

18.- "La Afianzadora" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

19.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Afianzadora" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

### 20.- GUÍA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

**PRIMERA.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

**SEGUNDA.-** Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación; B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Afianzadora"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

**TERCERA.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

**"Décima Segunda.-** En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 219 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la póliza respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de Marzo de 2020, con el número CNSF-F0027-0078-2020 al CNSF-F0027-0127-2020 y a partir del 26 de Junio del 2020 con el número CNSF-F0027-174-2020 al CNSF-F0027-0176-2020.

HOJA 1 DE 1

EJERCICIO 2024

0157



**NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

**ACTA DE ENTREGA A BENEFICIARIOS.**

CON REFERENCIA A LA OBRA, REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC. CONTRATO # NOCHIS/FONDOIII/2024/29, SE INFORMA A LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, EJECUTORAS Y ADMINISTRADORAS QUE EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE DA POR CONCLUIDA LA OBRA MENCIONADA, REALIZANDO LA ENTREGA DE DICHA OBRA Y, PARA SU REVISIÓN Y RECEPCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS

**PLAZO CONTRATADO: 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR, PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE LOS INTERESADOS

CONTRATISTA

  
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

REP. COMUNIDAD

  
Imelda Muñoz



0158



**NOCHISTLAN DE MEJIA , ZAC. A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION.**

CON REFERENCIA A LA OBRA DENOMINADA, REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.,CONTRATO # NOCHIS/FONDOIII/2024/29, SE INFORMA A LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, EJECUTORAS Y ADMINISTRADORAS QUE EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE DA POR CONCLUIDA LA OBRA MENCIONADA, REALIZANDO LA ENTREGA DE DICHA OBRA Y SU FINIQUITO ,PARA SU REVISIÓN Y RECEPCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO

**PLAZO CONTRATADO: 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

**MONTO CONTRATADO: \$91,081.18**

PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR, PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE LOS INTERESADOS

CONTRATISTA

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA



0159

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRA  
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
MUNICIPAL

Ejercicio 2024

FECHA DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCION:  
30 DE NOVIEMBRE 2024

DATOS GENERALES:

FONDO:	III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal.	NO. DE PROYECTO:	401009
ESTADO:	032 Zacatecas	PROGRAMA:	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD
MUNICIPIO:	034: Nochistlán de Mejía	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA YO ACCIÓN:	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.
LOCALIDAD:	NOCHISTLAN DE MEJIA		
METAS CUMPLIDAS:			
FECHA REAL INICIO:		04 NOVIEMBRE 2024	
FECHA REAL TERMINACION:		30 NOVIEMBRE 2024	

Firmar al calce

Página 1



0160

Ruben Gutierrez

Lorena Tostado Durán

Amelida Muñoz C. José Fernando de Nolas Muñoz

**ESTRUCTURA FINANCIERA:**

	TOTAL	F.I.S.M.	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
INVERSIÓN APROBADA	\$91,081.18	\$91,081.18	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN EJERCIDA	\$91,081.18	\$91,081.18	0.00	0.00	0.00

MODALIDAD DE EJECUCION: C(X) AC ( ) AM ( ) AD ( ) M( ) EQ ( )

En el municipio de: **NOCHISTLAN DE MEJIA** siendo las 12 :00 HRS. Del día: **30 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

los **C. MANUEL JIMENES FUENTES**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR**, SINDICA MUNICIPAL, **ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; **LIC. KARINA GONZALEZ MUÑOZ**, CONTRALOR MUNICIPAL, **LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ** SECRETARIO DE GOBIERNO, **C. SERGIO HINOJOZA PEREZ** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, y representantes de las diferentes dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la **entrega-recepción de la obra**, descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley de adquisiciones y obras públicas y 49 de su reglamento.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente trizada y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (comité o dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento.

La presente acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir la deficiencia detectada sin costo para la federación.

El H. Ayuntamiento representado por el **C. MANUEL JIMENEZ FUENTES**, por este medio y este momento hace la entrega a los **Integrantes del Comité de obra**, quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quienes reciben de conformidad los que en ella intervienen firmando al calce.

Firmar al calce

Página 2



0161

Irida Muñoz G  
José Fernando Canelas Muñoz

Ruben Gutierrez  
Lorena Tostado Durán

POR EL MUNICIPIO  
ENTREGAN:

Manuel Jimenez J

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. MANUEL JIMENEZ FUENTES,**

**RECIBEN LA OBRA:**

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**VOCAL DE CONTROL**

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

Irnelida Muñoz c.

Loirena Tostado Durán

TESTIGOS:

José fernando ortales Muñoz Ruben Gutierrez

Firmar al calce

Página 3



0162

# FINIQUITO

OLMAR

FINIQUITO		PRESUPUESTO PROGRAMADO				PRESUPUESTO REAL EJECUTADO				DIFERENCIA DEL PRESUPUESTO		
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
M	60.160	\$4.69	282.150	M	60.160	\$ 4.69	282.150			\$0.00	\$0.00	
M3	19.250	\$117.39	2259.758	M3	19.250	\$ 117.39	2259.758			\$0.00	\$0.00	
M3	2.410	\$259.37	625.082	M3	2.410	\$ 259.37	625.082			\$0.00	\$0.00	
M3	28.87	\$108.65	3136.726	M3	28.87	\$ 108.65	3136.726			\$0.00	\$0.00	
M3/KM	57.74	\$16.32	942.317	M3/KM	57.74	\$ 16.32	942.317			\$0.00	\$0.00	
M	60.16	\$119.38	7181.901	M	60.16	\$ 119.38	7181.901			\$0.00	\$0.00	
PZA	1.00	\$304.11	304.110	PZA	1.00	\$ 304.11	304.110			\$0.00	\$0.00	
PZA	1.000	\$150.26	150.260	PZA	1.000	\$ 150.26	150.260			\$0.00	\$0.00	
										IMPORTE	\$14,882.30	\$0.00
										IVA	\$2,381.168	\$0.00
										TOTAL	\$17,263.47	\$0.00

**FINIQUITO**  
 REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.  
 NOCHIS/FOND0III/2024/29  
 UBICACION: NOCHISTLAN  
 PERIODO: NOVIEMBRE  
 IMPORTE DE CONTRATO: \$91,081.18

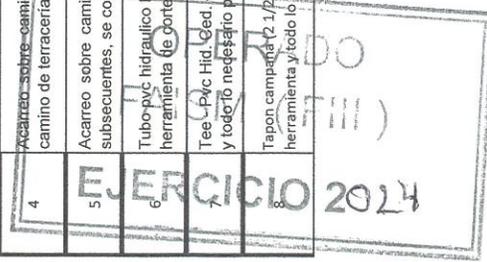
CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCION DE CONCEPTO
1	Trazo y nivelación en terreno plano, estableciendo ejes de referencia y bancos denivel, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
2	Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a 2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
3	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
4	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideran (2 km)
6	Tubo-pvc hidraulico PD-26 tramo 6Mts de 2 1/2" incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.t.
7	Tee Pvc Hid. Led. 40 - Cementar (Hhh) 2 1/2" incluye:materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correctaejecución del p.u.o.t.
8	Tapon campana (2.1/2"). Incluye: suministro, colocación,materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.

ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.  
 CONTRATISTA

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.  
 SUPERVISOR

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA  
 DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

0163



# FINIQUITO



<b>FINIQUITO</b>	<b>REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.</b>	
	<b>NOMBRE DE LA OBRA:</b>	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 04441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.
	<b>NO. DE CONTRATO</b>	NOCHIS/FONDOIII/2024/29
	<b>UBICACION:</b>	NOCHISTLAN
	<b>PERIODO:</b>	NOVIEMBRE
<b>IMPORTE DE CONTRATO:</b>		\$91,081.18

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRESUPUESTO REAL EJECUTADO			DIFERENCIA DEL PRESUPUESTO	
				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
M3	4.810	\$274.72	1321.403	M3	4.810	\$ 274.72	1321.403	\$0.00
M3	21.650	\$280.78	6078.887	M3	21.650	\$ 280.78	6078.887	\$0.00
M3	19.250	\$117.39	2259.758	M3	19.250	\$ 117.39	2259.758	\$0.00
M3	2.41	\$259.37	625.082	M3	2.41	\$ 259.37	625.082	\$0.00
M3	28.87	\$108.65	3136.726	M3	28.87	\$ 108.65	3136.726	\$0.00
M3/KM	57.74	\$16.32	942.317	M3/KM	57.74	\$ 16.32	942.317	\$0.00
M3	4.81	\$274.72	1321.403	M3	4.81	\$ 274.72	1321.403	\$0.00
M3	21.65	\$280.78	6078.887	M3	21.65	\$ 280.78	6078.887	\$0.00

M3	21.65	\$280.78	6078.887	M3	21.65	\$ 280.78	6078.887	\$0.00
PZA	12.000	\$3,489.29	41871.480	PZA	12.000	\$ 3,489.29	41871.480	\$0.00
<b>IMPORTE</b>			\$63,635.94	<b>IMPORTE</b>			\$63,635.94	\$0.00
<b>IVA</b>			\$10,181.751	<b>IVA</b>			\$10,181.751	\$0.00
<b>TOTAL</b>			\$73,817.69	<b>TOTAL</b>			\$73,817.69	\$0.00

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCION DE CONCEPTO
9	Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepetae) compactado con pison de mano, incluye: acarreo dematerial en carretilla 30 mts de distancia.
10	Relleno con material de banco (tepetae), compactado a maquina al 90% proctor,adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
11	Excavación por medios mecánicos en terreno tipo en cepa, hasta una profundidad de 0 a 2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
12	Cama de tepetae de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
13	Acarreo sobre camión de volleo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.
14	Acarreo sobre camión de volleo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (2 km)
15	Relleno para acostillado de tubería con material de banco(tepetae) compactado con pison de mano, incluye: acarreo dematerial en carretilla 30 mts de distancia.
16	Relleno con máterial de banco (tepetae), compactado a maquina al 90% proctor,adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
17	Suministro y colocación de medidor de agua potable, incluye:manguera de alta densidad (5ml promedio), manguera agricola de 1.1/4" (5ml promedio), 1 abrazadera omega de 2 1/2" consolidada a 1/2", 1 llave de inserción, 1 válvula limitadora, cople plusde 1/2", codos 90° plus de 1/2", 1m en promedio de tubo plus de 1/2", conector P-MA 1/2", Tuerca union plus de 1/2", conectorhembra plus de 1/2" registro para medidor de polietileno, medidorde chorro multiple de 1/2", , mano de obra, herramientas y todo lonesecario para su correcta eleccion

**OPERADO**

**ALISM (FII)**

**EJERCICIO 2024**

  
 ARCO JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.  
 CONTRATISTA

  
 ARCO JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.  
 SUPERVISOR

  
 ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA  
 DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

0164



## ACTA DERECHOS Y OBLIGACIONES

Siendo las **9:00 horas** del día **30 de noviembre de 2024**, en el espacio que ocupa la oficina de Desarrollo económico y social, Ubicado en el edificio de la presidencia Municipal marcado con el No. 1, de la calle Hidalgo, esquina con la Plaza Principal en Nochistlán, Zac. Las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, conforme a lo dispuesto en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con el objeto de llevar a cabo el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones sobre los trabajos ejecutados al amparo del contrato No. **NOCHIS/FONDOIII/2024/29** que suscribieron Desarrollo económico y social el contratista **ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ**.

### ANTECEDENTES

Con fecha **04 noviembre de 2024** las partes celebran contrato de Obra Pública con base a Precio Unitario y tiempo determinado identificado con el No. De Contrato: **NOHIS/FONDOIII/2024/29** para llevar a cabo los trabajos de obra: **REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS**. Con fecha de iniciación real de los trabajos el día **04 noviembre de 2024** y la fecha de terminación real el día **30 de noviembre del 2024**.

Quedando un monto total contratado de **\$91,081.18** (noventa y un mil ochenta y un pesos 18/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

Durante del proceso de la obra se autorizaron un total de 1 (**una**) estimaciones a precio unitario por trabajos ejecutados por un monto total de **\$91,081.18** (noventa y un mil ochenta y un pesos 18/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

### DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden:

**REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE DE CALLE AYUNTAMIENTO EN LA ZONA ZAP 0441 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.**

Operado: FONDO III





### RELACIÓN DE ESTIMACIONES PAGADAS POR TRABAJOS EJECUTADOS

Por lo anterior manifiestan las partes que no existen adeudos y, por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

No. de Estimac.	Fecha	Importe Total	Deducciones	Anticipo (Amortización)
1	22 noviembre	\$91,081.18	\$0.00	\$0.00

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta firmado de conformidad las personas que interviene en este acto.

RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA
 ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ.	 ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ.

0166

OPERADO  
FAISM (FIII)  
EJERCICIO 2024